



**ACTA No. 1/2003 DE SESIÓN DE ASAMBLEA GENERAL
Y SESIÓN PLENARIA
FEDERACIÓN ODONTOLÓGICA DE CENTRO AMÉRICA Y PANAMÁ
XXXI CONGRESO GUATEMALA
Lunes 10 de febrero 2003**

1. Apertura de la sesión

Siendo las 11:30 horas del lunes 10 de febrero 2003, reunidos en el Salón El Dorado del Hotel Guatemala City Marriott, El Dr. Guillermo Miralles da inicio a la reunión dando la bienvenida a todos los delegados y deseándoles una estadía placentera en Guatemala.

- 2. Se reciben las credenciales de los delegados** y al tratar de establecer quórum de Asamblea General, por no estar representados todos los países, la Delegación de Honduras pide que se suspenda la reunión hasta que estén todos los delegados. Minutos después se contó con representantes de todos los países y se inició la reunión.

3. Aprobación de la Agenda Propuesta:

Se propone y se aprueba la siguiente agenda:

- I. Apertura de la sesión y palabras de bienvenida
- II. Recepción de credenciales, verificación del quórum y cumplimiento del Título V capítulo II inciso g) del reglamento de Asamblea General.
- III. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
- IV. Lectura y Aprobación del Acta Anterior correspondiente al XXX Congreso de la FOCAP
- V. Informes de la Junta Directiva de la FOCAP 2003 y Secretaría Ejecutiva.
- VI. Conocimiento y ratificación sobre las propuestas de Honores y Distinciones a otorgarse durante el Acto Inaugural del XXXI Congreso
 - a. Orden FOCAP
 - b. Odontólogos Distinguidos
- VII. Elección de la sede y sub sede del XXXII Congreso de la FOCAP así como del Presidente y Director Ejecutivo
- VIII. Varios
- IX. Cierre

4. Lectura y aprobación del Acta Anterior

Se da lectura al Acta de Asamblea General del XXX Congreso de la FOCAP 2001, celebrado en El Salvador. Se hicieron las modificaciones que los delegados recomendaron, las cuales se encuentran adjuntas (Anexo 4).

Los presentes acuerdan que no se leerán las propuestas de las Mesas de Trabajo contenidas en el acta referida, ya que las mismas son definitivas y no están sometidas a aprobación.

5. Informes de la Junta Directiva

Siguiendo el procedimiento de Congresos anteriores, el Dr. Miralles opina que en vista de que los informes de los miembros de la Junta Directiva ya fueron conocidos en la sesión que sostuvieron más temprano, no se leerán en esta Asamblea. Sin embargo, la delegación de Honduras solicita que se lean ya que fueron incluidos en la agenda, además son de la opinión que no pueden aprobar un acta de la cual desconocen una parte (los informes). El Dr. Palomo Nieto opina que dicha costumbre, de no leer informes, no debe continuarse porque después puede ser que ya no los presenten. A continuación se discute ampliamente si dichos informes están sometidos o no a aprobación, proponiéndose lo siguiente: se entregarán copias de dichos informes a cada delegación para que los lean y en la siguiente Asamblea, martes 11 de febrero 2003, se escucharán sus opiniones y recomendaciones. Lo anterior se aprueba por unanimidad.

(Ver informes en Acta de Junta Directiva del lunes 10 de febrero 2003)

6. Discusión y aprobación de las propuestas de la Junta Directiva a la Asamblea General de Delegados

6.1 Honores y Distinciones

a. ORDEN DE LA FOCAP: la Dra. Cándida Franco, Coordinadora de la Comisión Nacional de Guatemala, informa que dicha comisión se reunió para conocer a los candidatos a la "Orden de la FOCAP", siendo ellos el Dr. Jorge Mario Zebadúa y el Dr. Guillermo Cáceres L, resultando electo por su larga trayectoria dentro de la FOCAP al Dr. Jorge Mario Zebadúa.

b. ODONTÓLOGOS DISTINGUIDOS: los colegas que fueron electos "Odontólogos Distinguidos" son:

Guatemala	Dr. Luis Alberto Flores Asturias
Honduras	Dr. Eduardo Villeda Soto
El Salvador	Dr. Rafael Ernesto Palomo Nieto
Nicaragua	Dr. Carlos Espinosa Pereira
Costa Rica	Dr. Edgar Montealegre Jiménez
Panamá	Dr. Juan Morales Jr.

Estas propuestas se aprueban por unanimidad, se emite entonces el Acuerdo No. 1 de la Asamblea General de Delegados, que dice:

ACUERDO No. 1

La Asamblea General de Delegados al XXXI Congreso de La FOCAP ACUERDA: por unanimidad conceder los reconocimientos ORDEN DE LA FOCAP al Dr. Jorge Mario Zebadúa; y a los siguientes profesionales como ODONTÓLOGOS DISTINGUIDOS: Guatemala: Dr. Luis Alberto Flores Asturias; Honduras: Dr. Eduardo Villeda Soto; El Salvador: Dr. Rafael Ernesto Palomo Nieto; Nicaragua: Dr. Carlos Espinosa Pereira; Costa Rica: Dr. Edgar Montealegre Jiménez; Panamá: Dr. Juan Morales Jr.

7. **Elección de la Sede y la sub Sede del XXXII Congreso de la FOCAP, así como del Presidente y Director Ejecutivo.**

Según el reglamento respectivo, se le pregunta a la Comisión Nacional de Costa Rica si acepta la sede del XXXII Congreso de la FOCAP, aceptan y se aprueba por unanimidad.

ACUERDO No. 2:

La Asamblea General de Delegados al XXXI Congreso de la FOCAP ACUERDA: otorgar la sede del XXXII Congreso de La FOCAP a Costa Rica.

Según el reglamento respectivo, se le pregunta a la Comisión Nacional de Honduras si acepta la sub sede del XXXII Congreso de La FOCAP, y se acepta por unanimidad. Se emite entonces el Acuerdo No. 3 de la Asamblea General de Delegados, que dice:

ACUERDO No. 3:

La Asamblea General de Delegados al XXXI Congreso de la FOCAP ACUERDA: otorgar la sub sede del XXXII Congreso de La FOCAP a Honduras.

Se procede a preguntarle a la Dra. Pilar Casasa si acepta el cargo de Presidenta de La FOCAP. La Dra. Casasa acepta el cargo y es aprobado por unanimidad.

ACUERDO No. 4:

La Asamblea General de Delegados al XXXI Congreso de la FOCAP ACUERDA: nombrar por unanimidad como Presidenta del XXXII Congreso de La FOCAP a la Dra. Pilar Casasa de Costa Rica.

La Dra. Casasa propone al Dr. Francisco Jiménez Carrillo como Director Ejecutivo y a la Dra. Ruth Mora como sub Directora Ejecutiva. Ante esta propuesta, la Delegación de Honduras pregunta si el Sub Director Ejecutivo debería ser del país sub sede. Se revisan los estatutos y se concluye que el Sub Director Ejecutivo le corresponde al país sede. Después de esa aclaración, se propone al Dr. Francisco Jiménez como Director ejecutivo y a la Dra. Ruth Mora como sub Directora Ejecutiva y se aprueba por unanimidad su elección.

ACUERDO No. 5:

La Asamblea General de Delegados al XXXI Congreso de la FOCAP ACUERDA: nombrar por unanimidad como Director Ejecutivo del XXXII de La FOCAP al Dr. Francisco Jiménez y como Sub Directora Ejecutiva a la Dra. Ruth Mora, ambos de Costa Rica.

A continuación se propone al Dr. Emilio Campos como Presidente y a la Dra. María de los Ángeles de Reyes como Directora Ejecutiva de la Sub Sede del XXXII Congreso de la FOCAP, y ambos son electos por unanimidad.

Enval

Francisco Jiménez
Ruth Mora

ACUERDO No. 6:

La Asamblea General de Delegados al XXXI Congreso de la FOCAP ACUERDA: nombrar por unanimidad al Dr. Emilio Campos como Presidente de la Sub Sede del XXXII Congreso de la FOCAP

ACUERDO No. 7:

La Asamblea General de Delegados al XXXI Congreso de la FOCAP ACUERDA: nombrar por unanimidad a la Dra. María de los Ángeles de Reyes como Directora Ejecutiva de la Sub Sede del XXXII Congreso de la FOCAP.

8. **Varios:** aprovechando el tiempo que aún queda disponible en esta sesión, el Dr. Miralles propone presentar las propuestas de la Junta Directiva a la Asamblea General. Se aprueba su propuesta.

8.1 En vista de que el Secretario Ejecutivo pretende hacer una propuesta ante la Asamblea General, la Delegación de Honduras opina que no pueden escucharse ni aprobarse propuestas hasta no escuchar los informes respectivos. Por lo anterior, se decide que se conocerá primero el informe, tal y como se decidió en el numeral 5 de la presente acta.

8.2 Otorgamiento de credenciales para los miembros de la Junta Directiva: La Dra. Josefina Herrera, de Honduras, propone que se emitan credenciales para los miembros de la Junta Directiva. Esta credencial servirá para que se agilicen las gestiones que necesiten realizar ante instituciones en nombre de la FOCAP. Se vota y se aprueba esta propuesta por unanimidad y se emite el respectivo Acuerdo No. 8 de Asamblea General, que dice:

ACUERDO No. 8

La Asamblea General de Delegados al XXXI Congreso de la FOCAP ACUERDA: que la Junta Directiva de La FOCAP por medio del Presidente o del Director Ejecutivo emitirá credenciales a los vocales que los acrediten como tal, para agilizar por ejemplo los trámites ante las instituciones de su país cuando sea necesario.

8.3 Se propone que en este Congreso se aprueben las Actas de Asamblea General en la misma asamblea, para evitar los problemas que se han suscitado con respecto a las actas que son aprobadas dieciocho meses después. Se vota y se aprueba la moción por unanimidad. Entonces se le solicita al Director Ejecutivo que agilice la gestión correspondiente, aunque sea solamente de la redacción del borrador.

8.4 Revisión de estatutos y reglamentos: El Dr. Guillermo Miralles hace notar que debido a los cambios realizados en los últimos congresos no existe coincidencia entre los estatutos y los reglamentos, por lo que hace falta una seria y exhaustiva revisión de los mismos. Se propone que la comisión encargada de dicha revisión sea integrada por la Dra. Cándida Franco y Dr. Sergio García, quienes ya han

empezado a revisar los estatutos y reglamentos. Al concluir dicha revisión, la presentarán ante la Asamblea General. Se vota y se aprueba la moción por unanimidad, por lo que se emite el Acuerdo No. 9 de Asamblea General que dice:

ACUERDO No. 9

La Asamblea General de Delegados al XXXI Congreso de la FOCAP ACUERDA: que la Comisión encargada de la Revisión de los Estatutos y los Reglamentos para que exista coherencia entre ellos está integrada por los Doctores Cándida Luz Franco Lemus y el Sergio García Piloña.

- 8.5 Exoneración de los Ex Presidentes de la FOCAP: por solicitud de la Vocal de Guatemala, Dra. Cándida Franco, se somete a consideración la unificación de criterios en cuanto a la exoneración de inscripción de los Ex Presidentes de la FOCAP. Se comenta que en Costa Rica se hizo un acuerdo verbal y después se cumplió en todos los congresos posteriores. La inquietud se debe a que la Comisión Organizadora de este XXXI Congreso tuvo dificultades para decidir al respecto ya que no se encontró un respaldo legal, sin embargo para no romper esta práctica se decidió por la exoneración, con la salvedad que debía proponerse que se regule al respecto. La Delegación de Honduras considera que sí existe el respaldo legal donde se normó en Costa Rica esta exoneración, pero que no se puede contar con ese documento. Se lamenta nuevamente la falta de documentación, ya que se está discutiendo algo que ya se propuso y decidió anteriormente.

Nicaragua propone que se exonere a todos los Ex Presidentes de pagar la cuota de inscripción a los Congresos de la FOCAP, secundan esta propuesta las delegaciones Honduras, El Salvador, Costa Rica y Panamá, y la delegación de Guatemala propone que dicha exoneración no sea total para cuidar el presupuesto del Congreso.

Luego de discutir ampliamente sobre el asunto, se aprueba por unanimidad la **exoneración de pago de inscripción a Congresos de la FOCAP a los ex presidentes de la Junta Directiva.** Se hace la aclaración que esta decisión es una ratificación si se toma en cuenta que ya se había aprobado lo mismo con anterioridad, aunque no puede darse fe de esto hasta que se encuentre el acta donde consta esta disposición. Por eso, luego de discutirse al respecto, se acuerda que si aparece el documento anterior que normaba esta exoneración, la presente votación será una ratificación, de lo contrario se tomará como el Acuerdo No. 10 de Asamblea General del XXXI Congreso de la FOCAP, que dice:

ACUERDO No. 10:

La Asamblea General de Delegados al XXXI Congreso de la FOCAP ACUERDA: que se exonera a los Ex Presidentes de la Junta Directiva del pago de la inscripción a los Congresos.

- 8.6 Se propone revisar el **Reglamento de la Orden de la FOCAP**, por lo que se procede a leer detenidamente cada artículo, haciéndose las modificaciones del caso siendo éstas aprobadas por unanimidad por la Asamblea General de Delegados y que constan en el Reglamento adjunto (ver Anexo 5), emitiéndose el Acuerdo No. 11 que dice:

ACUERDO No. 11:

La Asamblea General de Delegados al XXXI Congreso de la FOCAP ACUERDA: aprobar por unanimidad las modificaciones realizadas al Reglamento de la Orden de la FOCAP.

9. **Cierre de la sesión:** no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las 18:30 horas.


DR. GUILLERMO MIRALLES
Presidente


DR. SERGIO GARCÍA PILOÑA
Secretario Ejecutivo


DRA. CÁNDIDA FRANCO
Vocal Guatemala

jm



**ACTA No. 2/2003 DE SESIÓN DE ASAMBLEA GENERAL
Y SESIÓN PLENARIA
FEDERACIÓN ODONTOLÓGICA DE CENTRO AMÉRICA Y PANAMÁ
XXXI CONGRESO GUATEMALA
Martes 11 de febrero 2003**

1. Apertura de la sesión

Siendo las 8:45 horas del martes 11 de febrero 2003, reunidos en el Salón El Dorado del Hotel Guatemala City Marriott, el Dr. Guillermo Miralles da inicio a la reunión invitando a los presentes a reanudar el trabajo que se inició el día anterior.

2. Se verifica el quórum, contándose con la presencia de todos los países de Centro América y Panamá.

3. Aprobación de la Agenda Propuesta:

Se propone y se aprueba la siguiente agenda:

- I. Apertura de la sesión
- II. Opiniones y recomendaciones de los informes de los miembros de la Junta Directiva y Secretaría Ejecutiva
- III. Lectura y aprobación de las Conclusiones y Recomendaciones de las Mesas de Trabajo
- IV. Asuntos Varios
- V. Cierre

4. Opiniones y recomendaciones de los informes de los miembros de la Junta Directiva y Secretaría Ejecutiva

A petición de la Delegación de Honduras, se le pide únicamente al Secretario Ejecutivo que lea su informe. El Dr. Fidel Márquez inicia su intervención felicitando al Dr. Sergio García, Director Ejecutivo, por su labor. A continuación el Dr. Márquez lee su informe haciendo las aclaraciones que considera pertinentes, por lo cual la Dra. Casasa le pide que se concrete a leer su informe como se le solicitó.

La Dra. María de los Angeles de Reyes opina que no hay nada concreto en cuanto al trabajo de la Secretaría Ejecutiva, y no ha cumplido sus atribuciones como recopilar archivos, hacer publicidad, etc. El Dr. Aplicano opina que las funciones de la Secretaría Ejecutiva están normadas, por lo que el Dr. Miralles procede a leer el Artículo No. 47 de los Estatutos en donde se enumeran las funciones del Secretario Ejecutivo, que literalmente dice:

Art.47 Son funciones de la secretaría ejecutiva:

- a) *Centralizar la información de las actividades de la FOCAP.*
- b) *Distribuir la información a las entidades miembros, para conocimiento, desarrollo y divulgación de las actividades de la FOCAP.*

Guillermo Miralles

Fidel Márquez

Sergio García

- c) *Responsabilizarse por la publicidad y las publicaciones de la FOCAP.*
- d) *Recibir y custodiar los útiles, enseres y patrimonio de la FOCAP.*
- e) *Elaborar y presentar anualmente el proyecto de su presupuesto ante la Junta Directiva para su aprobación.*
- f) *Ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la FOCAP, cumpliendo con el procedimiento para tal fin.*
- g) *Divulgar los acuerdos y políticas emanadas de la Asamblea General y de la Junta Directiva de la FOCAP para su ejecución.*
- h) *Planificar, organizar, dirigir y coordinar todas las labores administrativas.*
- i) *Revisar y presentar ante la Junta Directiva los reportes periódicos elaborados por el personal a su cargo.*
- j) *Identificar nuevas oportunidades de negocios y servicios, elaborar informes al respecto presentarlos ala Junta Directiva.*
- k) *Mantener actualizado el archivo informático de los miembros afiliados y federados de la FOCAP.*
- l) *Ser la responsable del manejo de los documentos financieros de la Secretaría Ejecutiva (chequeras, bonos, pagarés entre otros) y de los documentos inherentes a la Federación.*
- m) *Asistir a través del (de la) Secretario(a) Ejecutivo(a) a las reuniones de la Junta Directiva de la FOCAP.*
- n) *Todas aquellas funciones que le sean asignadas por la Junta Directiva y/o la Asamblea General de la FOCAP.*

De lo anterior se dilucida que el Secretario Ejecutivo tiene bien delimitadas sus funciones, tiene un presupuesto asignado y debe cumplir con sus tareas aunque la Junta Directiva no le dé órdenes directas. Queda claro entonces que el Secretario Ejecutivo no es parte de la Junta Directiva sino que está supeditado a ella, y de él depende que la información llegue a donde corresponde y quede debidamente registrada para la posteridad, sin embargo, el mismo Dr. Márquez admite en su informe que no ha cumplido con tales funciones, y no es competencia de otras personas su falta de cumplimiento.

A continuación tiene lugar una amplia discusión del tema, que incluye el hecho de que el Dr. Márquez admite que no ha podido empezar a trabajar, pero solicita más presupuesto sin detallar en qué lo utilizará, además pide gastar dicho dinero a discreción. El Dr. Miralles aclara que lo anterior no es posible ya que debe rendir en todo momento informe a la Junta Directiva y a la Asamblea General y procede a leer el inciso k) del Artículo No. 35 de los Estatutos, que literalmente dice:

Art.35 Son atribuciones de la Junta Directiva:

- k) *Aprobar el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva de la FOCAP y supervisar su ejecución.*

También lee el Artículo No. 52 del Capítulo VIII de la Secretaría Ejecutiva, que literalmente dice:

Art.52 El presupuesto de funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva de la FOCAP, deberá ser presentado a la Junta Directiva para su revisión y aprobación anual. El

presupuesto de inversión de la Secretaría Ejecutiva de la FOCAP, deberá ser presentado y aprobado por la Asamblea General en cada período congreso.

La Dra. Casasa comenta que la situación del Dr. Márquez le preocupa a Costa Rica.

La Dra. Josefina Herrera propone que el Secretario Ejecutivo cumpla al menos con las dos funciones primeras que aparecen en los estatutos.

El Dr. García opina que si se quiere un presupuesto mayor debe demostrarse que el existente no alcanza, lo cual se logra trabajando, o sea cumpliendo con sus funciones.

Ante la profusa discusión, la delegación de Nicaragua pide un voto de confianza para el Dr. Fidel Márquez, solicitándole que entregue un plan de trabajo el jueves 13 de febrero 2003 en este mismo congreso, brindándole el apoyo que necesite para realizarlo.

No obstante lo anterior, el Dr. Víctor David opina que lo que presentó el Dr. Márquez no es un informe y que al darle un voto de confianza se estaría siendo complacientes ante la falta de trabajo de un funcionario de La FOCAP. De igual manera, el Dr. Eduardo Benítez opina que un voto de confianza se le otorga a alguien que hace un esfuerzo por cumplir sus atribuciones. La Dra. Franco es de la opinión que lo que debe hacerse es una exhortación, y les recuerda que en El Salvador presentó un presupuesto.

Concretando acerca del tema, el Dr. Aplicano pide que se aplique el artículo 53 de los estatutos de la FOCAP, que literalmente dice: *"En caso de que la Secretaría Ejecutiva de la FOCAP no cumpla con lo establecido en el presente reglamento, la Junta Directiva presentará un informe a la Asamblea General que evaluará la situación y tomará las medidas disciplinarias correspondientes, que podrán ser desde una simple amonestación hasta la revocatoria de la sede"*, lo cual suscita otra amplia discusión.

Agotada la argumentación, se procede a la votación. Primera moción: hacer una exhortación al Dr. Márquez para que cumpla con sus funciones como Secretario Ejecutivo, se aprueba por unanimidad. Segunda moción: solicitarle al Dr. Márquez que presente un plan de trabajo con presupuesto el jueves 13 de febrero 2003, se aprueba por unanimidad. Tercera moción: aplicación del artículo 53 durante este Congreso con respecto a la gestión del Dr. Márquez como Secretario Ejecutivo, se aprueba por unanimidad.

De acuerdo a la última moción aprobada, la Junta Directiva se reunirá el miércoles 12 de febrero 2003 para discutir la aplicación del artículo 53 con respecto a la gestión del Dr. Márquez como Secretario Ejecutivo.

5. Lectura y aprobación de las Conclusiones y Recomendaciones de las Mesas de Trabajo

5.1 MESA: SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

Propuestas de la mesa de Salud Pública y Seguridad Social

Acta No. 2/2003 Asamblea General FOCAP Guatemala

***“Estrategias para el fortalecimiento de la educación para la Salud
Bucal por grupos de edad en Guatemala”***

A continuación se presentan algunas sugerencias orientadas al fortalecimiento de la educación para la salud bucal de los guatemaltecos clasificados en grupos pre-escolar, escolar, adolescente, adulto joven y adulto mayor, tomando en consideración algunas de las características económicas, sociales y culturales de Guatemala, así como también la organización y estructuración del Ministerio de Salud Pública.

- 1. Es conveniente establecer comunicación tanto intra como interinstitucional entre las instituciones responsables de la salud bucal del país (Ministerio de Salud Pública, Universidades, ONG'S, Organismos Internacionales, etc.) con el objetivo final de implementar un programa de educación para la salud bucal a nivel nacional.*
- 2. Fortalecer los vínculos de apoyo entre el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación a fin de incorporar de forma integral y secuencial dentro del pensum de estudios del nivel pre primaria, primaria, secundaria y básicos, los conocimientos primordiales relativos a la salud bucal.*
- 3. Hacer gestión a nivel nacional e internacional para desarrollar e implementar programas de educación para la salud a nivel nacional.*
- 4. Presentar proyectos de educación para la salud a fin de obtener financiamiento.*
- 5. Reorganizar el quehacer del odontólogo del Ministerio de Salud Pública orientándolo a realizar actividades de educación para la salud.*
- 6. Promover el voluntariado dentro de las diferentes poblaciones.*
- 7. Incorporar dentro del programa del Ministerio de Salud Pública la educación para la salud bucal para el adulto mayor.*
- 8. Discutir y establecer el contenido y metodología de los programas de educación para la salud bucal de acuerdo a las necesidades de aprendizaje de los diferentes grupos de edad a los que se dirija.*
- 9. Planificar y desarrollar los programas de educación para la salud bucal haciendo partícipe a la población objetivo.*

***ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD
BUCAL EN LOS DIFERENTES GRUPOS ETAREOS EN LA REPUBLICA DE EL
SALVADOR***

Programa Nacional de Odontología

OBJETIVOS:

Contribuir a mejorar la salud bucal de la población, a través de acciones de promoción, prevención, brindadas con equidad, seguridad, calidad y calidez, con alto componente preventivo y curativo moderado, en diferentes escenarios de atención, acorde a la vulnerabilidad y factor de riesgo de enfermedades bucodentales en los diferentes ciclos de vida de la población, por medio de intervenciones integradas interinstitucionalmente y coordinadas con el sector.

ESTRATEGIAS:

- *Coordinar acciones de atención educativas a la niñez, adolescencia, mujer, adulto masculino, adulto mayor y medio ambiente, con el fin de hacer un abordaje en salud dirigido a la persona en forma integral, para desarrollar actividades odontológicas educativas preventivas en los establecimientos de salud, la comunidad y los centros escolares públicos.*
- *Coordinar acciones entre las diferentes instituciones del sector, ISSS, OG's, ONG's, instituciones formadoras de recursos humanos, agencias de cooperación y comités de consulta social para establecer una gestión intersectorial dirigida a apoyar los programas de odontología a nivel nacional.*
- *Identificar los grupos de riesgo de enfermedades bucales, para implementar un sistema de referencia y retorno que tenga como base la red de atención de cada institución desde su nivel primario.*
- *Contribuir a disminuir la incidencia y prevalencia de las enfermedades bucales fortaleciendo las actividades odontológicas integrales tanto preventivas y educativas en los diferentes escenarios .*
- *Optimizar los recursos humanos, físicos y financieros existentes, a través de estrategias costo efectivas dirigidas a la promoción y fomento de estilos de vida saludable y en particular prevención de las enfermedades bucales más prevalentes.*
- *Contribuir al fortalecimiento de algunas áreas deficitarias en logística y administrativas.*
- *Fomentar el desarrollo de los Odontólogos(as) y personal auxiliar, a través de auto instrucción y el desarrollo de un programa de educación continua.*
- *Realizar campañas de educación y promoción en Higiene Bucal a nivel nacional a través de las diferentes instituciones pero en forma estandarizada.*
- *Implementar como estrategia del abordaje de caries dental, la técnica PRAT (Práctica de Restauración Atraumática) en comunidades seleccionadas con criterios de vulnerabilidad y riesgo bajo el criterio de cada institución.*
- *Monitorear y apoyar el desarrollo del modelo de atención integral en odontología establecidos en cada uno de los SIBASI.*
- *Convenio Investigación Servicio Docencia con la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador*

PROPUESTA PARA CENTROAMERICA

1. *Es conveniente establecer comunicación e implementar acciones tanto intra como interinstitucional entre las instituciones responsables de la salud bucal del país (Ministerio de Salud Pública, Universidades, ONG'S, Organismos Internacionales, etc.) con el objetivo final de retroalimentar un programa de educación para la salud bucal a nivel nacional.*
2. *Coordinar acciones de atención educativa a la niñez, adolescencia, mujer, adulto masculino, adulto mayor y medio ambiente, con el fin de hacer un abordaje en salud dirigido a la persona en forma integral, para desarrollar actividades odontológicas educativas preventivas en los establecimientos de salud, la comunidad y los centros escolares públicos.*
3. *Fortalecer los vínculos de apoyo entre el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación a fin de incorporar de forma integral y secuencial dentro del pensum de estudios del nivel pre primaria, primaria, secundaria y básicos, los conocimientos primordiales relativos a la salud bucal.*
4. *Coordinar acciones entre las diferentes instituciones del sector, ISSS, OG'S, ONG's, instituciones formadoras de recursos humanos, agencias de cooperación y comités de consulta social para establecer una gestión intersectorial dirigida a apoyar los programas de odontología a nivel nacional.*
5. *Fortalecer la gestión a nivel nacional e internacional para desarrollar e implementar programas de educación para la salud a nivel nacional.*
6. *Aplicar los elementos gerenciales de salud pública y epidemiología con el fin de crear estrategias adecuadas que fortalezcan los programas de educación en salud bucal.*
7. *Fortalecer las actividades odontológicas integrales tanto preventivas y educativas en los diferentes escenarios, contribuyendo a disminuir la incidencia y prevalencia de las enfermedades bucales.*
8. *Reorganizar el quehacer del odontólogo del Ministerio de Salud Pública orientándolo a realizar actividades de educación para la salud.*
9. *Optimizar los recursos humanos, físicos y financieros existentes, a través de estrategias costo efectivas dirigidas a la promoción y fomento de estilos de vida saludable y en particular prevención de las enfermedades bucales más prevalentes.*
10. *Promover la participación comunitaria tanto en la planificación y desarrollo de los programas de educación para la salud.*
11. *Incorporar dentro del programa del Ministerio de Salud Pública la educación para la salud bucal dirigida al adulto mayor.*

12. *Discutir y establecer el contenido y metodología de los programas de educación para la salud bucal, de acuerdo a las necesidades de aprendizaje de los diferentes grupos de edad a los que se dirija.*

13. *Armonizar y estandarizar las estrategias educativas interinstitucionales.*

5.2 MESA EJERCICIO PROFESIONAL Y SEGURIDAD GREMIAL

RECOMENDACIONES

1. *Con debida anticipación se debe discutir e informar sobre los temas a tratar en las mesas de trabajo en los Congresos de FOCAP, para evitar improvisaciones y que se repita el no seguimiento de las recomendaciones, acuerdos y propuestas emanadas en cada Congreso.*
2. *Crear en el seno de FOCAP una Comisión permanente que de seguimiento a las propuestas que se establecen en estos foros de discusión (mesas de trabajo). Y que elabore informes de los resultados de sus gestiones de forma periódica comunicándolos a las organizaciones federadas.*
3. *Es necesario que FOCAP establezca vínculos con organizaciones regionales que tengan ingerencia en la elaboración y cumplimiento de los tratados y legislaciones, que se relacionen con el ejercicio de la profesión (CSUCA, Corte Centroamericana de Justicia, SICA y otros).*
4. *Ratificar por parte de Nicaragua el Convenio del CSUCA de 1962, y Panamá debería adherirse al mismo aplicándolo a todos los países de Centroamérica.*
5. *Unificar como bloque regional los requisitos para el ejercicio de la profesión odontológica, con el propósito de estar preparados ante las disposiciones que se deriven de los tratados de libre comercio.*
6. *Solicitar a las comisiones negociadoras de los diferentes tratados de libre comercio de los respectivos países, la participación de los organismos colegiados odontológicos en las discusiones que tengan relación con el ejercicio de la profesión.*

5.3 MESA EDUCACIÓN ODONTOLÓGICA

RECOMENDACIONES

1. *Se recomienda a la Junta Directiva y Secretaría Ejecutiva de la FOCAP la elaboración de un plan permanente que incluya las conclusiones y recomendaciones de las mesas de trabajo, así como también establecer los mecanismos de evaluación en cada tema. Es necesario mecanismos de retroalimentación periódicos informando a las instituciones federadas frecuentemente sobre los logros y avances respectivos.*

La mesa de Educación Odontológica solicita a la Asamblea General dé el mandato a la Junta Directiva de dar seguimiento a las decisiones emanadas de las Mesas de Trabajo. Para tal efecto la secretaria ejecutiva debe enviar la información necesaria con cuatro meses de anticipación e incluir los puntaos de agenda que han sido expresados como conclusiones y recomendaciones.

2. Recomendamos a las universidades alcanzar el mayor nivel de calidad académico profesional, en los respectivos países. Así como todos los programas de preparación en el nivel técnico orientados a capacitar personal auxiliar (asistentes dentales, técnicos de laboratorio, por ejemplo) deben ser también de la mejor calidad posible.

Algunas medidas que pueden ayudar a las universidades a mejorar el nivel técnico y profesional de los odontólogos graduados en el área son los siguientes:

- a) Profesionalización de la carrera del profesor universitario en todas las funciones propias de la educación superior, incluyendo la docencia, la investigación y la extensión.*
- b) Promover el establecimiento y desarrollo de concursos de oposición para el ingreso a la carrera docente.*
- c) Creación y apoyo a los programas de perfeccionamiento y capacitación de los docentes*
- d) Desarrollo de las bibliotecas de las instituciones y su equipamiento con materiales educativos, textos actualizados y suficientes publicaciones de investigación.*
- e) Desarrollo de programas de posgrado acreditados.*
- f) Apoyo a programas y proyectos institucionales e individuales de investigación científica*
- g) Instauration de mecanismos de desarrollo y evaluación curricular*
- h) Cooperación inter institucional entre las facultades de Odontología de la región.*

3. Para promover la educación odontológica dirigida hacia la población de la región es importante impulsar la promoción de la salud bucal en campañas masivas, en cooperación entre instituciones privadas, gubernamentales, gremiales odontológicas y facultades de odontología.

4. La Mesa de Educación Odontológica sugiere a los organizadores del XXXII Congreso de la FOCAP que en esta mesa por invitación de las instituciones federadas se convoque especialmente a los Decanos de las Facultades y Escuelas de Odontología o sus delegados. Además se recomienda que se considere la participación de delegados observadores de las instituciones internacionales más vinculadas con la profesión odontológica, especialmente el CSUCA, OFEDO-UDUAL, ALAFO, FOLA y OPS, según las necesidades de las mesas.

5. En materia de investigación científica existen dificultades para publicar en revistas de alta calidad o reconocidas en el área centroamericana y latinoamericana. Por tanto, se acuerda motivar a las universidades del área y a

Acta No. 2/2003 Asamblea General FOCAP Guatemala

los Colegios Profesionales que desarrollen espacios (ejemplo: página "web") para sus publicaciones con sus respectivos consejos editoriales. Se recomienda a la Junta Directiva de la FOCAP que asuma el reto de aglutinar las investigaciones más importantes en una publicación propia.

6. Con respecto a los tratados y convenios internacionales la Mesa de Educación Odontológica recomienda que todos los involucrados en las negociaciones por parte de nuestros países velen por dejar firmes los principios de equidad y trato recíproco en todo lo relacionado con la educación y la práctica de la Educación Odontológica.

7. La mesa de educación odontológica solicita a la Asamblea General que instruya a todas las instituciones odontológicas que forman profesionales en el área que apoyen las iniciativas dirigidas a recopilar la información necesaria para orientar dicha información. Esta información es necesaria como insumo para las deliberaciones de la Mesa de Educación Odontológica en el próximo congreso. Los esfuerzos que se han hecho hasta la fecha deben ser mejorados, actualizados y ampliados.

8. Acreditación Académica. Plan de estudios: Deben fomentarse los sistemas de acreditación para la formación de los estudiantes y profesionales de la odontología centroamericana. Esta actividad nos equipará con universidades extranjeras y favorecerá el intercambio académico.

Debemos entender "acreditar" al otorgamiento de horas/crédito para tamizar la valoración de los estudios tanto a nivel pre grado, como de pos grado, ponderadas en forma sistemática y similar.

Se debe acreditar la planta física, el personal docente y entorno institucional.

9. Recertificación: se insta a los colegios y asociaciones odontológicas de Centroamérica a desarrollar programas de recertificación profesional con el propósito de impulsar la Educación Continua de alto nivel a favor de la odontología del área.

ACUERDO No. 12

La Asamblea General de Delegados al XXXI Congreso de la FOCAP ACUERDA: aprobar por unanimidad el trabajo realizado por las Mesas de Trabajo.

Derivado de las recomendaciones y conclusiones anteriores, el Dr. Miralles propone una comisión revisora y de seguimiento, la cual contará con la participación de cada país, y que apoyará al Director Ejecutivo y Secretario Ejecutivo con la continuidad de las Mesas de Trabajo. Se procede a la votación, siendo la moción: la creación de la comisión revisora y de seguimiento, integrada por los vocales suplentes de cada país. **Se aprueba por unanimidad y se emite el acuerdo No. 13 de la Asamblea General del XXXI Congreso de la FOCAP, que dice:**

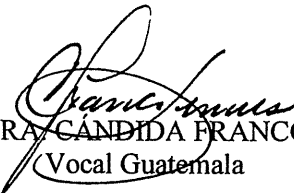
ACUERDO No. 13

La Asamblea General de Delegados al XXXI Congreso de la FOCAP ACUERDA: conformar una Comisión Revisora y de Seguimiento para continuar con las recomendaciones de las Mesas de Trabajo. Esta Comisión estará integrada por los Vocales Suplentes de cada país y será apoyada por el Director Ejecutivo y Secretario Ejecutivo.

9. **Cierre de la sesión:** no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las 18:30 horas.


DR. GUILLERMO MIRALLES
Presidente


DR. SERGIO GARCÍA PILOÑA
Secretario Ejecutivo


DRA. CÁNDIDA FRANCO
Vocal Guatemala

jm



**ACTA No. 3/2003 DE SESIÓN DE ASAMBLEA GENERAL
FEDERACIÓN ODONTOLÓGICA DE CENTRO AMÉRICA Y PANAMÁ
XXXI CONGRESO GUATEMALA
Jueves 13 de febrero 2003**

1. Apertura de la sesión

Siendo las 9:30 horas del jueves 13 de febrero 2003, reunidos en el Salón Piedras Negras del Hotel Guatemala City Marriott, el Dr. Guillermo Miralles da la bienvenida a la última sesión de la Asamblea General de Delegados del XXXI Congreso de la FOCAP. Anima a los participantes a terminar con las valiosas discusiones que se han generado.

2. Se verifica el quórum, contándose con la presencia de todos los países de Centro América y Panamá.

3. Aprobación de la Agenda Propuesta:

Se propone y se aprueba la siguiente agenda:

- I. Apertura de la sesión
- II. Establecimiento de quórum
- III. Ejecución del mandato de la Asamblea General con respecto de la aplicación del Artículo 53.
- IV. Presentación de plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría Ejecutiva
- V. Clausura del XXXI Congreso de la FOCAP
 - a. Palabras del Presidente saliente
 - b. Entrega de diplomas y reconocimientos
 - c. Juramentaciones
 - a.1 Presidente
 - b.2 Junta Directiva
 - b.3 Director Ejecutivo
 - d. Palabras de la Presidenta entrante
- VI. Cierre de la sesión

4. El Dr. Sergio García informa a los presentes que se les entregó los proyectos de acta de las sesiones sostenidas el lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de febrero 2003 en este XXXI Congreso para su consideración, como se le solicitó el lunes 10 de febrero. Así también se incluye una copia de la carta que la Junta Directiva dirigió al Secretario Ejecutivo, Dr. Fidel Márquez, en cuanto al cumplimiento del mandato de la Asamblea General de aplicar el artículo 53 de los estatutos.

El Dr. Aplicano hace notar que se ha cometido un error de procedimiento en cuanto a la aplicación del referido artículo 53. Dicho artículo indica que la Junta Directiva emitirá su opinión a la Asamblea General para que dicho organismo decida cómo se procederá al respecto. En cambio, en esta carta la Junta Directiva está acordando la amonestación pública.

Guillermo Miralles

Sergio García

Fidel Márquez

El Dr. Miralles acepta error de procedimiento, y recuerda que de cualquier modo es la Asamblea General quien decide, así que pide que emitan su opinión. La Junta Directiva cambia el acuerdo por un informe a la Asamblea General (anexo 6). Por lo anterior, se realiza un receso para que las delegaciones discutan acerca del informe de la Junta Directiva.

Luego de discutirse el tema, el Dr. Eduardo Benítez propone que se ratifique la amonestación pública y por escrito al Dr. Fidel Márquez Avilés que la Junta Directiva recomendó. La delegación de El Salvador secunda la moción, y luego de realizar la votación se aprueba por unanimidad. En consecuencia, se redacta una carta de amonestación dirigida al Dr. Márquez y es firmada por todos los delegados propietarios de los países de Centro América y Panamá. (Anexo 7)

En respuesta a lo acordado, el Dr. Márquez toma la palabra para expresar que tiene la percepción de que ha sido atacado implacablemente desde que este Congreso inició, a pesar de su limpia hoja de vida que incluye trabajo docente, de conferencista y miembro activo de la FOCAP. Sin embargo, el Dr. Márquez ofrece sus disculpas ante la Asamblea General y la Junta Directiva por las fallas de la Secretaría Ejecutiva a su cargo. Les recuerda que esta Secretaría es relativamente nueva y eso provocó algunos inconvenientes, además trató de apegarse totalmente a los estatutos, los cuales según él no están aprobados.

En respuesta a lo anterior, el Dr. Miralles le solicita al Dr. Márquez que considere esta amonestación pública no a nivel personal. Por otro lado, le hace ver que los estatutos fueron revisados y aprobados, el problema radica precisamente en que no se difundieron los cambios realizados en El Salvador, lo cual es función de la Secretaría Ejecutiva.

A continuación el Dr. Márquez acepta la amonestación y aclara que de aquí en adelante trabajará como se le exige, pero que él también exigirá que trabajen con él.

Por lo anterior, la Asamblea General emite el Acuerdo No. 14 que dice:

ACUERDO No. 14

La Asamblea General de Delegados del XXXI Congreso de la FOCAP ACUERDA: aplicar el Artículo No. 53 de los Estatutos, haciéndole una amonestación pública y por escrito al Dr. Fidel Márquez Avilés, la cual firman todos los delegados de las Comisiones Nacionales de cada país federado. Así mismo se le recuerda al Dr. Márquez la exhortación aprobada en el Punto 4 del Acta de la Asamblea General del 11 de febrero 2003, para que cumpla con sus funciones como Secretario Ejecutivo y presente un plan de trabajo con presupuesto.

5. **Presentación de plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría Ejecutiva.** El Dr. Márquez expone ampliamente su plan de trabajo y presupuesto. (Anexo 2)

Al concluir, los presentes comentan acerca de lo que se expuso. La Dra. Casasa solicita al Dr. Márquez que le aclare acerca de las comisiones. El Dr. Márquez explica que él se refería a la Comisión de Historia y Sinopsis.

Respecto al presupuesto aclara que son números fríos ya que no puede ser algo concreto como por ejemplo lo de la Secretaría Ejecutiva, que no puede trabajar sin los insumos necesarios, por lo que insiste en que es tentativo.

El Dr. Márquez cree que lo prudencial sería seis meses para que el presupuesto sea más exacto. El Dr. García opina respecto al presupuesto de la Secretaría Ejecutiva y se refiere al capítulo VIII artículo No. 45 de los Estatutos, que literalmente dice:

Art.45 El domicilio o sede de la Secretaría Ejecutiva de la FOCAP será escogida por la Asamblea General de Delegados, para que se establezca físicamente en uno de los países de la región, el cual deberá comprometerse a suministrar la infraestructura necesaria sin costo alguno para la Federación.

Por lo anterior el Dr. García que considera que los gastos que él mencionó no deben estar dentro del presupuesto. El Dr. Márquez responde que Sociedad Dental de El Salvador no ha tenido el mínimo reparo en colaborar, pero que él se refería exclusivamente a los gastos de funcionamiento no a la compra de equipo como computadoras, teléfonos, etc. Informa que está comprando una computadora con sus recursos porque él quiere hacerlo, y para él es mucho gusto colaborar con la FOCAP. El Dr. Aplicano de Honduras dice que a la secretaria de la Sociedad Dental de El Salvador le dan remuneración extra (plus) y que cree que es una forma viable contratar a una persona de esta manera para no ocasionar más gastos. El Dr. Márquez agradece su sugerencia pero informa que una de las personas en las que él había pensado y que trabaja en la Sociedad Dental de El Salvador se mantiene muy ocupada. La Dra. Saavedra de El Salvador piensa que no es tan fácil conseguir a alguien con el perfil que se pide en los estatutos, y cree que la sugerencia de Honduras de dar un plus es viable. Pero considera que el presupuesto del Dr. Márquez es correcto y que lo apoya en su moción de esperar seis meses para entregar un presupuesto definitivo. La Dra. Morales de Nicaragua considera que la moción de la Dra. Casasa debe ampliarse para poder darle la oportunidad a Guatemala para cerrar el XXXI Congreso, pero que en definitiva secunda la moción de la Dra. Casasa. También la Dra. Franco apoya la moción de la Dra. Casasa en vista de lo corto del período inter Congreso.

El Dr. Márquez pregunta a la Junta Directiva cuál es el salario que consideran apropiado, por lo que se inicia una amplia discusión al respecto donde se recapitula todo lo que se ha dicho sobre el tema durante los últimos tres días.

La Dra. Casasa interviene para decir que acaba de darse cuenta que ha hecho una propuesta equivocada, ya que al llamar a lo propuesto un “proyecto de presupuesto” se estaría afirmando que la Asamblea General queda abierta, lo cual no es posible.

La discusión con respecto a la asignación, presupuesto y trabajo de la Secretaría Ejecutiva continúa, y la Dra. Casasa opina que el presupuesto deberá aprobarse para el próximo Congreso en Costa Rica. Además debido a que no hay presupuesto no hay nada que aprobar en esta Asamblea General. A pesar de la amplia argumentación que esta afirmación provoca, los asistentes concuerdan con la opinión de la Dra. Casasa.

basándose en un número tentativo de 500 inscritos en el XXXI Congreso. El Dr. David secunda la moción del Dr. Llarena.

El Dr. Miralles hace un resumen de las múltiples mociones que se han hecho hasta el momento, concretando en que se asigne la cantidad de \$2500 para que la Secretaría Ejecutiva funcione durante el período inter congreso Guatemala febrero 2003 – Costa Rica agosto 2004, y que de esos \$2500 se les asignen \$5 al Dr. Márquez como remuneración mensual. Se procede a la votación, en donde las delegaciones de El Salvador, Nicaragua y Panamá se abstuvieron, en tanto Guatemala, Honduras y Costa Rica aprueban la moción. El Dr. Miralles aclara que con lo anterior queda anulada la moción propuesta por la Dra. Casasa de que el presupuesto se presente en abril 2003.

Por lo anterior la Asamblea General emite el Acuerdo No. 15 que dice:

ACUERDO No. 15

La Asamblea General de Delegados al XXXI Congreso de la FOCAP ACUERDA: la asignación de US\$2500 a la Secretaría Ejecutiva de la FOCAP para que funcione en el período inter congreso Guatemala febrero 2003 – Costa Rica agosto 2004, de los cuales se les asignan \$5 al Dr. Márquez como remuneración mensual.

El Dr. Márquez solicita que conste en esta acta que esos \$5 aprobados como remuneración mensual son para llenar el requisito estatutario, ya que el cargo será desempeñado por su persona *ad honorem*.

El Dr. Miralles solicita un receso para descansar, regresando a las 13:30 horas cuando se aprobarán las actas levantadas hasta la fecha y se procederá a clausurar el Congreso.

6. Al regresar del receso se da lectura a las actas de Asamblea General realizadas durante este Congreso los días, lunes 10, martes 11 y jueves 13. Se realizan cambios menores de estilo y redacción y se aprueban por unanimidad.

El Dr. Guillermo Miralles, se dirige a la Asamblea solicitando que conste en acta que agradece especialmente a la secretaria de la Comisión Organizadora y de la Junta Directiva, señorita Jessica Masaya haciendo una breve reseña de su persona, indicando que es Licenciada en Literatura Hispanoamericana y quien ha ganado premios de cuento a nivel nacional y centroamericano, lo cual fue de gran ayuda para la FOCAP debido a que sus conocimientos y experiencia los puso al servicio de la Federación, desvelándose cuando fue necesario hacerlo y colaborando en todo momento con la Comisión Organizadora y con la Dirección Ejecutiva. Menciona además, que el arduo trabajo realizado por el Director Ejecutivo Dr. Sergio García Piloña y la Vocal propietaria Dra. Cándida Luz Franco Lemus fueron determinantes para cumplir con eficiencia las metas propuestas para este Congreso. Felicita a los vocales de todos los países hermanos por su desempeño en los cargos que ostentan, asimismo agradece a todos los delegados de las distintas comisiones nacionales por su colaboración y diligencia en las asambleas, lo que permitió por primera vez en la historia de la FOCAP aprobar las actas durante el desarrollo del Congreso. Augura éxitos en su gestión a la Dra. Pilar Casasa y menciona

que no duda que será todo un éxito el Congreso en su país por lo atractivo que representa para todos los centroamericanos viajar a Costa Rica.

6. **Clausura del XXXI Congreso de la FOCAP**

- a. Palabras del Presidente saliente
- b. Entrega de diplomas y reconocimientos
- c. Juramentaciones
 - a.1 Presidenta
 - b.2 Junta Directiva
 - b.3 Director Ejecutivo

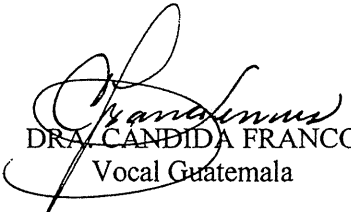
El Dr. Guillermo Miralles procede a juramentar a la Presidenta Electa de La FOCAP, Dra. Pilar Casasa, quien a su vez procede a juramentar al Director Ejecutivo, Dr. Francisco Jiménez y a los Vocales de cada país.

- d. Palabras de la Presidenta entrante

7. **Cierre de la sesión.** No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las trece horas en el mismo lugar y fecha.


DR. GUILLERMO MIRALLES
Presidente


DR. SERGIO GARCÍA PILOÑA
Secretario Ejecutivo


DRA. CANDIDA FRANCO
Vocal Guatemala

Miralles

ANEXOS

ANEXO 1

(ANEXO 1)



Guatemala, Enero 24, 2002.

Dr. Rafael Ernesto Palomo N
Presidente

Dr. Fidel Márquez Avilés
Secretario Ejecutivo

Dra. Esmeralda de Arriaza
Director Ejecutivo

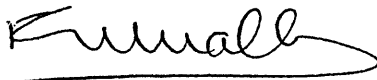
Dra. Elizabeth de Saavedra
Secretaria General

Dr. Adrián Avendaño V.
Tesorero

Por este medio hago constar que he recibido de parte Del Tesorero del XXX Congreso Focap 2001, realizado en San Salvador, El Salvador, del 6 al 10 de Noviembre del año 2001, la cantidad de cinco mil ciento seis dólares con noventa centavos (\$5,106.90) siendo esta cantidad lo correspondiente a la transferencia del Fondo Rotativo de FOCAP, el cual se detalla:

Fondo Rotativo recibido por	
Focap Panamá 2000	\$ 4,863.71
Con un incremento del 5%	\$ 243.19
Total	\$ 5,106.90

Recibo a conformidad


Dr. Guillermo Miralles Barbier.

Recibió

Nombre y Firma

GUILLERMO MIRALLES

Fecha y Ciudad.

GUATEMALA 25/ENERO/2002

ANEXO 2

*Informe
de la
Secretaría Ejecutiva*

Sometido a consideración
de
Junta Directiva
y
Asamblea General
de
FOCAP
Por
Dr. Fidel Márquez Avilés
Secretario Ejecutivo

XXXI Congreso FOCAP- Guatemala – Febrero, 2003.



Federación Odontológica de Centro América y Panamá

Secretaría Ejecutiva

FOCAP

INFORME ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL XXXI CONGRESO DE FOCAP.

PERÍODO CONGRESO: Noviembre 2001-Febrero 2003.

PRESIDENTE: Dr. Guillermo Miralles.

DIRECTOR EJECUTIVO: Dr. Sergio García Piloña.

SECRETARIO EJECUTIVO: Dr. Fidel Márquez Avilés.

Nuevamente reunidos con ocasión de este XXXI Congreso, me permito someter a su consideración más que un informe, una propuesta formal de reconsideración en lo relativo al concepto, funciones y atribuciones asignadas a la Secretaría Ejecutiva, la cual hasta el momento continúa entrampada y prácticamente inactiva e inoperante. A lo anterior se suma una asignación económica insuficiente, lo cual profundiza más su crisis operacional.

Con motivo del XXX Congreso celebrado en San Salvador, presenté en forma audiovisual un estudio acerca de la definición de funciones del cargo, que condujera a su activación y que pudiera imprimirle a FOCAP, un dinamismo permanente en el que hacer de la Odontología Centroamericana. Esta propuesta que no fue posible cristalizar, tenía como objetivo:

"Definir y armonizar las funciones, atribuciones y deberes de la Secretaría y Dirección Ejecutiva en un apoyo mutuo de gestión hacia la Junta Directiva y/o Asamblea General."

Para llegar a alcanzar este objetivo, se planteó la problemática a resolver de la siguiente manera:

Existe una indefinición de atribuciones y funciones entre la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva. Habiendo en algunos casos duplicidad de las mismas, lo que en lugar de viabilizar el trabajo de FOCAP, deja un limbo, en el cual nadie tiene responsabilidad propia. Para muestra un ejemplo: El Art. 20 de los Estatutos textualmente expresa:

*Paseo General Escalón, Centro Comercial Villas Españolas, local A-8, Col. Escalón,
San Salvador, El Salvador, C.A. Teléfono: 263 6540, Fax: 264 6262
E-mail Secretaría Ejecutiva: focap_es@integra.com.sv
E-mail: jofima@terra.com.sv*

adjunto al presente informe. Al presente, los fondos depositados en la cuenta del Banco Credomatic, ascienden a la suma de \$ 6138.50 y en Caja Chica \$ 99.86.

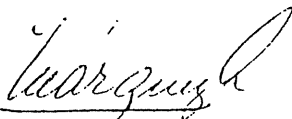
Con el incremento de fondos que aporte Guatemala por el presente congreso, estimo que se totalizará una cantidad apropiada para operar en mejor forma en el próximo período intercongreso. He solicitado una reunión a la Dra. Pilar Casasa, Presidenta electa por Costa Rica, a fin de coordinar mejor la comunicación, entre Presidencia, Dirección Ejecutiva y Secretaría Ejecutiva, que pueda llevarnos así en el próximo Congreso a hablar de realizaciones y no de presunciones.

Para concluir la parte financiera, deseo expresar que no habiendo una planificación y lineamientos definidos, no es posible presentar una proyección de los gastos a efectuar, por lo que con todo respeto solicito a esta mesa directiva, se me deje en libertad discrecional de disposición de los fondos, sometién dome a consulta permanente con la Presidencia en las disposiciones de gastos. Siendo Sociedad Dental de El Salvador la entidad responsable ante FOCAP, también informaré a la misma de los gastos por efectuar. Les solicito considerar esta propuesta.

En la parte operacional deseo informarles y a la vez, les pido tomar nota de la dirección electrónica de la Secretaría Ejecutiva, a través de la cual se puede tener una comunicación más rápida y efectiva: focap_es@integra.com.sv

Finalmente y como una reflexión quisiera añadir al presente informe lo siguiente: Considero que todos los presentes tenemos grandes proyecciones por FOCAP, pero mientras no nos dispongamos a actuar y a poner los medios para hacerlo, va a ser muy remota la posibilidad de alcanzar nuestros objetivos gremiales en pro de la Odontología Centroamericana.

Focapmente,



Dr. Fidel Márquez Avilés, DDS, MSD
Secretario Ejecutivo

C.C. Sociedad Dental de El Salvador,
Junta Directiva FOCAP,
Asamblea General FOCAP.

*Paseo General Escalón, Centro Comercial Villas Españolas, local A-8, Col. Escalón,
San Salvador, El Salvador, C.A. Teléfono: 263 6540, Fax: 264 6262
E-mail Secretaría Ejecutiva: focap_es@integra.com.sv
E-mail: jofima@terra.com.sv*

ANEXO 3

Propuesta de Modificación ^(ANEXO 3)
de
Estatutos

Sometida a consideración
de
Junta Directiva
y
Asamblea General
de
FOCAP
Por

Dr. Fidel Márquez Avilés
Secretario Ejecutivo

XXXI Congreso FOCAP- Guatemala – Febrero, 2003.

ESTATUTOS ORIGINALES:

1

CAPÍTULO VII

DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

ART. 39: Las labores ejecutivas se desenvolverán a través de una oficina central, cuyo jefe será el Director Ejecutivo o Subdirector y además el personal designado por la ó las Entidades Miembros a propuesta de él.

ART. 40: La oficina central de la Dirección Ejecutiva, será organizada por el Director Ejecutivo y las Entidades, de acuerdo con sus posibilidades le proveerán de todas las facilidades administrativas y técnicas para cumplir con sus fines. Además gozará del presupuesto que le apruebe la Junta Ejecutiva y del Personal Auxiliar. El Director Ejecutivo deberá estar amparado por una póliza de fidelidad cuando se justifique.

ART. 41: Son atribuciones del Director Ejecutivo, las siguientes:

- a) Organizar, administrar, dirigir y reglamentar la oficina central.
- b) Remitir a la Secretaría Ejecutiva los acuerdos y las resoluciones emanadas de la Asamblea General, Junta Directiva y Congreso de FOCA, para su cumplimiento y ejecución.
- c) Planificar los proyectos que le sean encomendados, por la Asamblea General como por la Junta Directiva, y los que a su juicio, sean necesarios para la buena marcha de la Federación.
- d) Coordinar el trabajo de las comisiones.

- e) Ser el Organo de comunicación y enlace entre todas las Entidades Miembros y la Junta Directiva.
- f) Cooperar en la organización de cada congreso.
- g) Proporcionar a las comisiones que lo soliciten, toda la ayuda material y técnica de acuerdo a sus disponibilidades y posibilidades.
- h) Nombrar las comisiones que juzguen necesarias para la evolución y progreso de la Federación, dando cuenta a quien corresponda.
- i) Mantener relaciones y estrecha colaboración con otras Entidades Internacionales.
- j) Manejar los fondos de la Dirección Ejecutiva, de acuerdo a los presupuestos anuales elaborados por él y aprobados previamente por la Junta Directiva.
- k) Realizar estudios y promover acciones tendientes a incrementar y velar por el patrimonio de la FOCAP.
- l) Rendir informe anual a la Junta Directiva de sus actividades; o bien otros informes cuando le sean solicitados por los organismos de la FOCAP.
- m) Presentar el Informe General de las actividades de la FOCAP ante la Asamblea General en cada Reunión Ordinaria.
- n) El Director Ejecutivo elaborará y hará propuesta de modificación de su propio reglamento y el de la Oficina Central.
- o) Las otras atribuciones que determinen los Reglamentos.

CAPÍTULO VIII

DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

ART. 42: La Secretaría Ejecutiva es una dependencia de la FOCAP, supeditada a la Junta Directiva dentro de su estructura organizacional, que actuará a través de una oficina central, con un domicilio o sede permanente, personal designado para el cumplimiento de sus funciones y que durará un ciclo de Congresos, para optar a la Secretaría Ejecutiva, el país solicitante deberá hacer una presentación a la Asamblea General de los beneficios que ofrece para la Federación, así como la documentación necesaria que incluye la Personería Jurídica.

ART. 43: El domicilio o sede de la Secretaría Ejecutiva de la FOCAP será escogida por la Asamblea General de Delegados, para que se establezca físicamente en uno de los países de la Región, el cual deberá comprometerse a suministrar la infraestructura (estructura física y equipamiento) sin costo alguno para la Federación.

ART. 44: La Secretaría Ejecutiva de la FOCAP será la responsable de la gestión administrativa de la Federación y así mismo le corresponderá custodiar todos los archivos y el patrimonio de la misma. También le tocará asesorar oportunamente a la Junta Directiva en diversas materias que le sean inherentes.

ART. 45: Son funciones de la Secretaría Ejecutiva:

- a) Centralizar la información de las actividades de la FOCAP.

- b) Distribuir la información a las entidades miembros, para conocimiento desarrollo y divulgación de las actividades de la FOCAP.
- c) Responsabilizarse por la publicidad y las publicaciones de la FOCAP.
- d) Recibir y custodiar los útiles, enseres y patrimonio de la FOCAP.
- e) Elaborar y presentar anualmente el proyecto de su presupuesto ante la Junta Directiva para su aprobación.
- f) Ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la FOCAP, cumpliendo con el procedimiento para tal fin.
- g) Ejecutar los acuerdos y políticas emanadas de la Asamblea General y de la Junta Directiva de la FOCAP.
- h) Planificar, organizar, dirigir y coordinar todas las labores administrativas.
- i) Revisar y presentar ante la Junta Directiva los reportes periódicos elaborados por el personal a su cargo.
- j) Identificar nuevas oportunidades de negocios y servicios, elaborar informes al respecto y presentarlos a la Junta Directiva.
- k) Mantener actualizado el archivo informático de los miembros afiliados de la FOCAP.
- l) Ser la responsable del manejo de los documentos financieros de la Secretaría Ejecutiva (chequeras,

bonos, pagarés, entre otros) y de los documentos inherentes a la Federación.

- m) Asistir a través de su representante a las reuniones de la Junta Directiva de la FOCAP.
- n) Revisar el proyecto de acta y preparar la misma, para presentarla a la Junta Directiva.
- o) Todas aquellas otras funciones que le sean asignadas por la Junta Directiva y/o la Asamblea General de la FOCAP.

ART. 46: La Secretaría Ejecutiva de la FOCAP tendrá al frente de la misma a un(a) Secretario(a) Ejecutivo(a), quién a su vez contará con un(a) Asistente de la Secretaría, para el mejor desenvolvimiento de las funciones, de la Secretaría Ejecutiva. La Junta Directiva decidirá, sobre el resto del personal que deba contratarse.

ART. 47: El(la) Secretario(a) Ejecutivo(a) de la FOCAP deberá ser un(a) Odontólogo graduado(a), miembro(a) de una de las entidades de la FOCAP, de cualquier nacionalidad centroamericana con residencia en el país sede de la Secretaría Ejecutiva, con experiencia previa en labores de orden administrativo financiero.

Debe además poseer cualidades que lo(a) distingan como una persona ordenada, cooperativa, dinámica, organizada y con iniciativa, capaz de trabajar por objetivos, bajo poca supervisión, con facilidad de expresión, capacidad negociadora y don de mando.

ART. 48: El(la) Secretario(a) Ejecutivo(a) de la FOCAP recibirá una remuneración mensual, de acuerdo a lo presupuestado y aprobado por la Junta Directiva.

ART. 49: El Secretario Ejecutivo que deje de serlo por cualquier causa, deberá elaborar un informe de lo actuado en su periodo y presentarlo a la Asamblea General de Socios de la entidad del país que haya sido designado para poseer la Secretaría Ejecutiva permanente, la cual será responsable de presentarla a la siguiente Asamblea General Ordinaria de FOCAP, así como de realizar una auditoría de la oficina, bienes y patrimonio de la Federación, que hubiese estado bajo su custodia. De acuerdo a los resultados de esa auditoría la o las entidades federadas del país sede actuarán en consecuencia presentándolo como correcto a la Asamblea General o bien tomando las acciones legales que sean necesarias para que FOCAP no sea defraudada.

ART. 50: El(la) Asistente de la Secretaría Ejecutivo de la FOCAP, ejercerá sus funciones en la sede permanente de la FOCAP y bajo la supervisión directa del (la) Secretario(a) Ejecutivo(a) de la misma.

ART. 51: El(la) Asistente de la Secretaría Ejecutiva de la FOCAP, deberá ser una persona graduado(a) como Secretario(a) de una institución de reconocido prestigio, con al menos dos (2) años de experiencia en redacción y transcripción de actas, con excelente redacción, ortografía y con conocimientos de informática, de preferencia con dominio del idioma inglés, disponibilidad de horarios,

ordenado(a), cooperativo(a), dinámico(a), organizado(a) y con iniciativa, capaz de trabajar por objetivos y bajo poca supervisión.

ART.52: El(la) Asistente de la Secretaría Ejecutiva de la FOCAP recibirá una remuneración mensual de acuerdo a lo presupuestado y aprobado por la Junta Directiva.

ART.53: Dentro de las funciones del(la) Asistente de la Secretaría Ejecutiva de la FOCAP, se encuentran:

- a) Preparar, convocar y asistir a reuniones de la Comisión Nacional de FOCAP, cuando sea necesario.
- b) Coordinar y dar soporte secretarial a Eventos Especiales y Asambleas Generales.
- c) Grabar, redactar, transcribir, revisar y circular las actas de las sesiones a las que asiste.
- d) Administrar y custodiar los archivos de Junta Directiva y Comisiones.
- e) Mantener al día los expedientes de sus miembros.
- f) Recibir y registrar la correspondencia.
- g) Revisar y tramitar los documentos de la FOCAP.
- h) Mantener actualizado el registro de las entidades afiliadas.
- i) Todas aquellas otras funciones que les sean asignadas por el(la) Secretario(a) Ejecutivo(a) y/o la Junta Directiva de la FOCAP.

ART.54: El presupuesto de funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva de la FOCAP deberá ser presentado a la Junta Directiva para su revisión y aprobación anual.

ART:55: En caso de que la Secretaría Ejecutiva de la FOCAP no cumpla con lo establecido en el presente reglamento, la Junta Directiva presentará un informe a la Asamblea General, que evaluará la situación y tomará las medidas disciplinarias correspondientes, que podrán ser, desde una simple amonestación hasta la revocatoria de la sede permanente.

PROBLEMA:

No existe una definición de funciones tanto para el Dirección Ejecutiva, como para la Secretaría Ejecutiva. En algunas atribuciones y funciones existen incluso duplicidad de las mismas, que en lugar de agilizar el trabajo de FOCAP, deja un limbo, en el cual nadie tiene responsabilidad definida.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN:

- 1) Conceptualizar separadamente que es cada cargo, solamente la Secretaría Ejecutiva lo tiene definido en los estatutos.
- 2) Reasignar funciones y atribuciones, de acuerdo al concepto de cada cargo.
- 3) Los actuales estatutos no definen la situación participativa del Secretaría Ejecutiva, ni en la Junta Directiva, ni en la Asamblea General. El Secretario Ejecutivo tiene dentro de sus atribuciones asistir a las reuniones de Junta Directiva y Asamblea General, pero estas a su vez no lo reconocen como miembro de las mismas, ni con voz. (ART.15 para la Asamblea General y ART.28 para la Junta Directiva)
- 4) Tanto la Secretaría Ejecutiva, como la Dirección Ejecutiva deben estar íntimamente vinculadas en un apoyo mutuo de gestión hacia la Junta Directiva y/o la Asamblea General.
- 5) Definir que se entiende por "Presupuesto de Inversión" de la Secretaría Ejecutiva. (ART.54).

- 6) · El ART. 20 de los estatutos define que el Secretario de la Asamblea General deberá ser el Director Ejecutivo, por lo cual deberá corregirse el ART. 53, específicamente los incisos (A) y (C), modificar él (F) e interpretar él (G).

CAPÍTULO VII

DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA:

- ART. 39:** La Dirección Ejecutiva es una dependencia de la FOCAP supeditada a la Junta Directiva y a la Asamblea General que desempeñará sus funciones a través de una Oficina, cuyo domicilio será la del país sede del congreso y durará en sus funciones el período correspondiente al del cargo del Presidente.
- ART. 40:** El Director y Subdirector serán nombrados en el cargo por la Junta Directiva, a propuesta del Presidente.
- ART. 41:** Las labores asignadas, las desarrollará a través de una oficina, organizada y dirigida por él mismo o en su defecto por el Subdirector. Designará su personal y lo someterá a consideración de la Junta Directiva para su ratificación.
- ART. 42:** Para el desarrollo y cumplimiento de sus fines y atribuciones, la Entidad o Entidades Miembros, de acuerdo con sus posibilidades, le proveerán de todas las facilidades físicas y técnicas necesarias.
- ART. 43:** Elaborará un presupuesto anual, el cual deberá ser sometido a la consideración y aprobación de la Junta Directiva y a la cual deberá también rendir el informe financiero de su aplicación. El Director Ejecutivo deberá estar amparado por una póliza de fidelidad, cuando se justifique.

ART. 44: Son atribuciones del Director Ejecutivo:

- a) Organizar, administrar, dirigir y reglamentar la oficina a su cargo.
- b) Asistir a las reuniones de Junta Directiva y Asamblea General en calidad de Secretario de las mismas. De lo tratado, elaborará y preparará el proyecto de acta correspondiente para su discusión y aprobación.
- c) Remitir a la Secretaría Ejecutiva los acuerdos y resoluciones que atañen a su función, para su cumplimiento y ejecución.
- d) Ser el órgano de comunicación y enlace entre todas las entidades miembros y afiliadas; y la Junta Directiva.
- e) Coordinar el trabajo de las comisiones permanentes, proporcionándoles a las que lo soliciten toda la ayuda material y técnica, de acuerdo a sus disponibilidades y posibilidades.
- f) Planificar los proyectos que le sean encomendados, por la Asamblea General ó por la Junta Directiva, y los que a su juicio, sean necesarios para la buena marcha de la Federación.
- g) Nombrar de acuerdo con el Presidente, las comisiones que considere necesarias para la evolución y progreso de la Federación, dando cuenta de lo actuado a la Junta Directiva.

- h) Manejar los fondos de la Dirección Ejecutiva, de acuerdo al presupuesto anual, previamente aprobado por Junta Directiva.
- i) Rendir informe de sus actividades a la Junta Directiva, al final de su período; y/u otros informes que le sean solicitados por los organismos de FOCAP.
- j) Presentar el informe anual de las actividades de FOCAP ante la Asamblea General en cada reunión ordinaria.
- k) El Director Ejecutivo elaborará y hará propuesta de modificación de su propio reglamento y el de la oficina central.
- l) Las otras atribuciones que determinan los reglamentos.

CAPÍTULO VIII

DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA:

ART. 45: La Secretaría Ejecutiva es una dependencia de FOCAP, supeditada a la Junta Directiva y a la Asamblea General, que actuará a través de una oficina central, con domicilio y sede permanente, y que durará un ciclo de congreso. El país solicitante a optar por la sede de la Secretaría Ejecutiva, deberá hacer una presentación a la Asamblea General de los beneficios que ofrece, para la Federación, así como la documentación necesaria, que deberá incluir la Personería Jurídica (de FOCAP).

ART. 46: La Asamblea General de Delegados, por voto mayoritario designará el domicilio o sede física de la Secretaría Ejecutiva de FOCAP, en uno de los países miembros. La(s) Entidad(es) del país designado, deberá(n) comprometerse a suministrar la infraestructura tanto física, como técnica sin costo alguno para la Federación.

ART. 47: La Secretaría Ejecutiva de FOCAP será la responsable de la gestión administrativa externa de la Federación y así mismo, le corresponderá custodiar todos los archivos y el patrimonio de la misma.

También le corresponderá asesorar oportunamente a la Junta Directiva y/o a la Asamblea General, en diversas materias que se le solicitaren a le sean inherentes.

ART. 48: Son atribuciones y funciones de la Secretaría Ejecutiva:

- a) Centralizar la información de las actividades de FOCAP.

- b) Distribuir la información a las entidades miembros, para conocimiento, desarrollo, divulgación y ejecución de las actividades de FOCAP.
- c) Responsabilizarse por la publicidad y las publicaciones de FOCAP.
- d) Según le corresponda, ejecutará o velará porque se ejecuten los acuerdos y políticas emanadas de la Junta Directiva y de la Asamblea General de FOCAP.
- e) Mantener actualizado el archivo informático de los miembros afiliados a FOCAP.
- f) Planificar, organizar, dirigir y coordinar todas las labores administrativas de la oficina central.
- g) Recibir y custodiar los útiles, enseres y patrimonio de FOCAP. (Chequear con ART. 43)
- h) Elaborar y presentar ante la Junta Directiva el reporte anual de actividades realizadas por él y del personal a su cargo.
- i) Mantener relaciones y estrecha colaboración con otras entidades internacionales afines.
- j) Identificar nuevas oportunidades de negocios y servicios, elaborar informes al respecto y presentarlos a la Junta Directiva.
- k) Elaborar y presentar anualmente el presupuesto administrativo ante la Junta Directiva para su revisión y aprobación. Asimismo elaborará un presupuesto de inversión el cual presentará a

Junta Directiva y deberá ser aprobado por la Asamblea general en cada período congreso.

- l) Ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva de FOCAP, cumpliendo con el procedimiento para tal fin.
- m) Ser la responsable del manejo de los documentos financieros de la Secretaría Ejecutiva y de los documentos inherentes a la Federación.
- n) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva y Asamblea General de FOCAP, en las cuales tendrá derecho a voz, pero no a voto.
- o) Colaborar con el Director Ejecutivo en la revisión del proyecto de acta tanto de Junta Directiva como de Asamblea General.
- p) Todas aquellas funciones que le sean asignadas por la Junta Directiva y/o la Asamblea General de FOCAP, así como las establecidas en los reglamentos.

ART. 49: La Secretaría Ejecutiva de FOCAP tendrá al frente de la misma a un(a) Secretario(a) Ejecutivo(a), quién a su vez contará con un(a) Asistente de la Secretaría, para el mejor desenvolvimiento de sus funciones. La Junta Directiva decidirá sobre el resto del personal que deba contratarse.

ART. 50: El(la) Secretario(a) Ejecutivo(a) de FOCAP o su Asistente deberá ser un(a) Odontólogo graduado(a), miembro(a) de una de las entidades miembro de FOCAP, de cualquier nacionalidad centroamericana con residencia en

el país sede de la Secretaría Ejecutiva y con experiencia previa en labores de orden administrativo financiero.

Debe además poseer cualidades que lo(a) distingan como una persona ordenada, cooperativa, dinámica, organizada y con iniciativa, capaz de trabajar por objetivos, bajo poca supervisión, con facilidad de expresión, capacidad negociadora y don de mando.

ART. 51: El(la) Secretario(a) Ejecutivo(a) de FOCAP recibirá una remuneración mensual, de acuerdo a lo presupuestado y aprobado por la Junta Directiva.

ART. 52: El Secretario Ejecutivo que deje de serlo por cualquier causa, deberá elaborar un informe de lo actuado en su período y presentarlo a la Asamblea General de Socios de la entidad del país que haya sido designado para poseer la Secretaría Ejecutiva, la cual será responsable de presentarla a la siguiente Asamblea General Ordinaria de FOCAP, así como de realizar una auditoría de la oficina, bienes y patrimonio de la Federación, que hubiese estado bajo su custodia. De acuerdo a los resultados de esa auditoría la o las entidades federadas del país sede actuarán en consecuencia presentándolo como correcto a la Asamblea General o bien tomando las acciones legales que sean necesarias para que FOCAP no sea defraudada.

ART. 53: El(la) Asistente de la Secretaría Ejecutiva de FOCAP, ejercerá sus funciones en la sede permanente de FOCAP y bajo la supervisión directa del (la) Secretario(a) Ejecutivo(a) de la misma. En ausencia temporal o

definitiva del titular deberá asumir el cargo con todas sus atribuciones y obligaciones, debiendo la entidad miembro hacerlo del conocimiento del Director Ejecutivo y el(la) Presidente(a).

ART. 54: En caso de que la Secretaría Ejecutiva de FOCAp no cumpla con lo establecido en el presente reglamento, la Junta Directiva presentará un informe a la Asamblea General, que evaluará la situación y tomará las medidas disciplinarias correspondientes, que podrán ser, desde una simple amonestación, hasta la revocatoria de la sede permanente.

ANEXO 4

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE LA
FEDERACIÓN ODONTOLÓGICA DE CENTRO AMÉRICA Y
PANAMÁ
XXX CONGRESO FOCAP
DEL 6 AL 10 DE NOVIEMBRE 2001
LUNES 5 DE NOVIEMBRE**

1. Se establece quórum de Junta Directiva con la presencia de:

Presidente:	Dr. Rafael Ernesto Palomo Nieto
Directora Ejecutiva:	Dra. Esmeralda D. D. de Arriaza
Secretario Ejecutivo:	Dr. José Fidel Márquez Avilés

VOCALES:

Guatemala:	Dr. Guillermo Miralles Barbier
Costa Rica:	Dra. Pilar Casasa
Honduras:	Dra. Ana Josefina Herrera
Panamá:	Dra. Hageera Mollick
El Salvador:	Dr. Gregorio Adolfo Arévalo

Se presentan las respectivas credenciales.

Nicaragua:	Se excusó y vendrá el día 6 de Noviembre por motivos especiales de su país
------------	--

2. Aprobación de la Agenda Propuesta:

Se propone la siguiente agenda:

- I. Recepción de credenciales y verificación del quórum
- II. Discusión y aprobación de la agenda propuesta
- III. Lectura y ratificación del Acta Anterior.
- IV. Informes de la Junta Directiva
 1. Del Presidente
 2. De los Vocales
 - Guatemala
 - Costa Rica
 - Honduras
 - Nicaragua
 - Panamá

- El Salvador
3. De la Directora Ejecutiva
- V. Discusión y aprobación de las propuestas de la Junta Directiva a la Asamblea General.
1. Honores y Distinciones
 - a. Orden FOCAP
 - b. Odontólogos distinguidos
 - c. Asistencia Perfecta
 2. Propuesta de completación del Reglamento de Honores y Distinciones
 3. Recomendaciones de readecuación financiera de los Congresos de FOCAP a la realidad económica de los países Centroamericanos
 4. Propuesta de definición de cuotas por asistente para Dirección Ejecutiva y Secretaría Ejecutiva, así como readecuación de las cuotas de membresía de los países federados a FOCAP
- VI. Varios
- El Dr. Guillermo Miralles de Guatemala propuso para puntos varios, modificaciones del reglamento de Honores y Distinciones y Orden de la FOCAP
- El Dr. Rafael Ernesto Palomo Nieto propone en informes agregar el del Secretario Ejecutivo

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior:

Se da lectura al acta de Junta Directiva del XXIX Congreso de la FOCAP 2000, celebrado en la Ciudad de Panamá

Se hicieron modificaciones especialmente en lo referente a la forma de asentar la lectura del acta del XXVIII Congreso en donde solo se mencione que se leyó y aprobó.

La Dra. Esmeralda de Arriaza pide que cuando se le menciona como candidata a Odontóloga Distinguida por El Salvador se diga: Decana de la Facultad de Odontología de la Universidad Nueva San Salvador.

4. Informe de la Junta Directiva:

- 4.1 Del Presidente: Dr. Rafael Ernesto Palomo Nieto hizo un resumen de sus actividades a partir de su toma de posesión y da los agradecimientos correspondientes.
- 4.2 De los Vocales: Se recibieron los informes de los Vocales en los cuales se resumen las actividades realizadas y que se adjuntan:

Guatemala:
Costa Rica:
Honduras:
Panamá:
El Salvador:

Dr. Guillermo Miralles Barbier
Dra. Pilar Casasa
Dra. Ana Josefina Herrera
Dra. Hageera Mollick
Dr. Gregorio Adolfo Arévalo

El Secretario Ejecutivo hizo exposición de 3 alternativas de presupuesto de acuerdo a lo estipulado en el estatuto, lo cual se discutiría posteriormente en Asamblea General.

5. Honores y Distinciones:

I. ORDEN DE LA FOCAP:

El Dr. Guillermo Miralles de Guatemala propone al Dr. Mauricio Pinel Magaña, la respaldan Costa Rica, Panamá, Honduras y El Salvador.

Se aprobó por unanimidad la nominación para la orden de FOCAP para el Dr. Mauricio Pinel Magaña.

II. Los vocales presentaron a los respectivos candidatos a Odontólogos Distinguidos. El Dr. Guillermo Miralles Vocal por Guatemala propone al Dr. Guillermo Cáceres Lehnoff y leyó un resumen de su currículum. Se aprobó por unanimidad

La Dra. Ana Josefina Herrera, Vocal por Honduras en la misma forma procede al Dr. Marco Antonio Cáceres. Se aprobó por unanimidad.

Dra. Pilar Casasa, Vocal por Costa Rica propone al Dr. Francisco Jiménez Carrillo como Odontólogo Distinguido. Se aprobó por unanimidad.

Nicaragua propuso previamente a esta sesión a la Dra. Yovania Morales, Se aprobó por unanimidad.

El Dr. Gregorio Adolfo Arévalo, Vocal por El Salvador propuso como Odontólogo Distinguido al Dr. José Fidel Márquez Avilés. Se aprobó por unanimidad.

III. Honores y Distinciones por asistencia:

a) Meritoria:

Dra. Anabell Toruño	Nicaragua
---------------------	-----------

b) Distinguida:

Dra. Yovania Morales	Nicaragua
Dra. Ligia López	Nicaragua
Dr. Carlos Espinoza	Nicaragua
Dr. Onel Corea	Nicaragua
Dr. Darío González	Panamá
Dra. Ana Delmy González	El Salvador

Aprobado por unanimidad

c) Asistencia Perfecta:

Dr. Carlos Mejía	Honduras
Dra. Salvadora Rosales	Nicaragua
Dr. Gilberto Martínez	Nicaragua
Dr. Otto Escorcía Pastrán	Nicaragua

Aprobado por unanimidad

2. Propuesta de completación del Reglamento de Honores y Distinciones y de la Orden de la FOCAP.

El Dr. Guillermo Miralles propone que se revise ampliamente en varios.

El Dr. Gregorio Arévalo secunda la moción dado que no existe en ningún registro de la FOCAP, que haya llevado control de la asistencia a Congresos. Además hay que revisar el Reglamento de Honores y Distinciones; y el de la Orden de FOCAP.

3. Propuesta de readecuación financiera de los Congresos de la FOCAP

El Dr. Rafael Ernesto Palomo, justifica la propuesta basada en el alto costo de organización de los Congresos y la decadente situación económica. Expresa que la FOCAP fundada desde 1956 ha celebrado 30 Congresos, resume los objetivos que se encuentran en los Estatutos y propone retomarlos, ya que sus congresos a lo largo de los años se han ido convirtiendo en un gran evento social. No propone que se suspendan, sino que se readecue la organización social y científica a la realidad económica de los países.

La Dra. Mollick sugiere una mejor redacción.

Propuesta Financiera:

La Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá fue fundada en el año 1956 y su primera asamblea general de delegados se realizó en septiembre de 1957, desde entonces se han realizado 30 congresos consecutivos y la FOCAP se rige básicamente bajo los mismos estatutos y reglamentos que con el transcurrir de los años han sufrido ciertas modificaciones.

Según estatutos los fines bajo lo cual la FOCAP fue creada son:

- a. La superación de la odontología en sus aspectos científicos, éticos y culturales
- b. La seguridad gremial
- c. La proyección de la odontología al medio gremial

Es el sentir de la presidencia del XXX Congreso de la FOCAP, que con el transcurrir de los años, se ha posiblemente venido restando importancia a dichos fines, y por azares del destino hemos venido convirtiendo a los congresos de FOCAP en un gran evento social, descuidando los fines y objetivos que nos mandan los estatutos. En ningún momento es la intención el suprimir los actos sociales de los congresos, ya que ellos forman parte importante de nuestras reuniones, permitiendo así compartir momentos agradables con toda la familia focapense, pero es tiempo que nos sentemos a platicar de cómo lograr un balance entre los aspectos que rigen la proyección gremial, científicos, éticos y culturales.

De igual manera, han transcurrido aproximadamente 45 años en que correspondió a Guatemala en 1957, realizar el primer congreso de la FOCAP, en este lapso muchas cosas han sucedido, entre ellas puede mencionarse los diferentes problemas naturales que hemos tenido como inundaciones, huracanes, terremotos, etc., pero sobre todo la crisis económica que actualmente está atravesando el mundo y que por consiguiente repercute en la región centroamericana. Los costos de la vida se han incrementado en un gran porcentaje; las

compañías patrocinadoras se han venido retirando de los congresos o disminuyendo sus aportaciones; y aquellas que todavía nos acompañan y prestan su colaboración, día a día se les está haciendo más difícil hacerlo.

Es por ello que la Presidencia considera necesario plantear a la respetable Asamblea General, realizar una revisión exhaustiva de los costos de organización de los diferentes congresos de la FOCAP y hacer que ellos sean autofinanciables, sin descuidar los aspectos antes mencionados, o poner en riesgo la participación de congresistas; es por ello que estamos recomendando la revisión de los siguientes puntos.

1. Dar mayor realce a los fines y objetivos de la Federación
2. Otorgar mayor importancia y presupuesto a las diferentes comisiones permanentes que se reúnen en mesas de trabajo para promover programas en salud pública, seguridad gremial, educación, seguridad social y ejercicio profesional, que son realmente constituyen la esencia de las actividades de la FOCAP
3. Revisar los reglamentos de congreso que tocan a los eventos socio-culturales y ver la posibilidad de disminuir presupuesto en ellos sin alterar sus objetivos
4. Apoyar a la Secretaría Ejecutiva permanente para que ella logre realizar sus fines y objetivos, contribuyendo así en el bienestar mismo de la FOCAP.

Focapmente,

DR. RAFAEL ERNESTO PALOMO NIETO
Presidente FOCAP 2001

4. Propuesta de la definición de cuotas por asistente para la Dirección Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva, así como la readecuación de cuotas de membresía de las entidades federadas a la FOCAP.

Se leyó la propuesta de la Dirección Ejecutiva de que se defina las cuotas por asistente para la Dirección Ejecutiva y Secretaría Ejecutiva y readecuación de la cuota de membresía de los países federados; se acordó que se divida la propuesta de la siguiente manera.

- a. Base de asignación de cuotas por asistente para la Dirección Ejecutiva y Secretaría Ejecutiva, la Dra. Esmeralda de Arriaza leyó los acuerdos de la Asamblea No. 83 punto No. 16 donde se estableció la cuota de \$5 por cada asistente a Congreso para la Dirección Ejecutiva y menciona que Panamá solo pasó lo correspondiente a la Secretaría Ejecutiva..
- b. Readecuación de las cuotas de membresía de los países de la FOCAP. Propuesta: que la cuota sea por período congreso de \$600 (18 meses) en lugar de \$400 anuales, pues eso hace que los países que celebran su congreso a principios del año, reciban 2 cuotas y los que lo celebran al final solo una

Se aprobó que se vea como punto de agenda en la Asamblea General.

6. Varios

- a. Se concedió cortesía de la sala para el Dr. Enrique Cister, Presidente de FOLARAL para la sesión de Asamblea General del 6 de noviembre a las 9:00 a.m.
- b. El Presidente de la Asociación Odontológica Panameña propone se le otorgue la calidad de Odontólogo Distinguido al Dr. Alfredo Berguido. Ratificó la moción la Dra. Hageera Mollick, vocal por Panamá. Se votó y aprobó por unanimidad
- c. Carta del Colegio Odontológico Nicaragüense, excusándose por no estar presentes la mayoría de su delegación debido al proceso electoral nacional de ese país.

DRA. ESMERALDA DÍAZ DURAN DE ARRIAZA
Directora Ejecutiva FOCAP 2001

San Salvador, El Salvador

**ACTA DE SESIÓN DE ASAMBLEA GENERAL
DE LA FEDERACIÓN ODONTOLÓGICA DE
CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ
XXX CONGRESO FOCAP DEL 6 AL 10 DE NOVIEMBRE 2001**

Lunes 5 de noviembre 2001, 4:45 pm

**1. RECEPCIÓN DE CREDENCIALES Y VERIFICACIÓN DE ESTABLECE
QUÓRUM DE JUNTA DIRECTIVA CON LA PRESENCIA DE:**

Presidente:	Dr. Rafael Ernesto Palomo Nieto
Directora Ejecutiva:	Dra. Esmeralda D. D. de Arriaza
Secretario Ejecutivo:	Dr. José Fidel Márquez Avilés

VOCALES:

Guatemala:	Dr. Guillermo Miralles Barbier
Costa Rica:	Dra. Pilar Casasa
Honduras:	Dra. Ana Josefina Herrera
Panamá:	Dra. Hageera Mollick
El Salvador:	Dr. Gregorio Adolfo Arévalo

DELEGADOS:

Guatemala:	Dr. Sergio García Piloña
	Dr. Ennio Marsicovétere
Honduras:	Dra. Ana María de los A. de Reyes
	Dra. Idalia Herrera
Nicaragua:	Dra. Norma Frech
	Dra. Mirna Guevara
Panamá:	Dr. Pedro Fernández
El Salvador:	Dra. Ana Delmy González
	Dra. Ana María Hernández

Se presentaron las respectivas credenciales. Posteriormente se acreditó a la Dra. Pilar Casasa, como vocal por Costa Rica.

2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA PROPUESTA

LUNES 5 DE NOVIEMBRE

- I. Recepción de credenciales y verificación del quórum
- II. Discusión y aprobación de la agenda propuesta

- III. Lectura, discusión y ratificación del Acta de Asamblea General del XXIX Congreso de FOCAP
- IV. Informes de la Junta Directiva de FOCAP 2001
- V. Conocimiento , discusión y toma de acuerdo sobre las propuestas de honores y distinciones a otorgarse durante el acto inaugural del XXX Congreso de FOCAP
 - a. Orden de FOCAP
 - b. Odontólogos Distinguidos de cada país
 - c. Asistencia perfecta
- VI. Conocimiento y ratificación del ajuste de las reformas estatutarias aprobadas durante el XXIX Congreso al texto original de los Estatutos y Reglamentos de la FOCAP
- VII. Elección de la Sede y Sub Sede del XXXI Congreso de FOCAP, así como del Presidente y Director Ejecutivo

MARTES 6 DE NOVIEMBRE

- VIII. Propuestas de la Junta Directiva a la Asamblea General
- IX. Lectura y aprobación de las conclusiones y recomendaciones de las Mesas de Trabajo
- X. Asuntos Varios

VIERNES 9 DE NOVIEMBRE

- XI. Clausura del XXX Congreso de la FOCAP
 - 1. Despedida del Presidente saliente
 - 2. Entrega de Diplomas y Reconocimientos
 - 3. Juramentaciones
 - a) Del Presidente entrante
 - b) De la nueva Junta Directiva
 - c) Del Director Ejecutivo
 - 4. Palabras del nuevo Presidente de FOCAP

Después de leída la agenda es aprobada por unanimidad de los presentes.

ACUERDO XXX-II-I:

La Asamblea General de Delegados por unanimidad de los presentes aprueba la agenda propuesta.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Se da lectura al acta de Asamblea General del XXIX Congreso FOCAP 2000, celebrado en la Ciudad de Panamá, la que fue aprobada con modificaciones.

ACUERDO XXX-III-I:

La Asamblea General de Delegados aprueba el Acta del XXIX Congreso de FOCAP, celebrado en la Ciudad de Panamá, con modificaciones.

4. INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA FOCAP 2001

-Informe del Presidente:

Su servidor comenzó a trabajar en este período de FOCAP luego de ser juramentado en Panamá como vocal propietario para el período 2000-2001, durante ese lapso de tiempo, estaría colaborando estrechamente con la Comisión Congreso como tesorero de FOCAP El Salvador 2001 hasta noviembre y como Vocal propietario hasta el mes de Enero del 2001.

Asumí la presidencia de FOCAP por mandato estatutario luego de la renuncia por motivos de salud del presidente electo, Dr. Armando Rafael Martínez en febrero 7 del presente año, según lo estipula los estatutos de la Federación en su Capítulo VI, artículo 35 que dice:

“Sustituye al presidente en caso de ausencia temporal o definitiva el vocal del mismo país y durará sus funciones hasta que cese la ausencia”.

En ese instante estábamos conscientes que sería un trabajo arduo y difícil ya que estábamos a 9 meses de la realización del XXX Congreso y acabábamos de pasar escasos 24 días de un terremoto de gran intensidad que había causado lamentablemente muertes, una gran destrucción y sobre todo frenaría la economía del país, al parecer la naturaleza no estaba de nuestra parte, ya que cuatro días después tendríamos un segundo terremoto y un mes después un tercero.

A pesar de todos estos inconvenientes, fue nuestra meta en conjunto con la comisión organizadora realizar el XXX Congreso, respetar y hacer cumplir los estatutos de la Federación. Sabíamos que comenzábamos desde el principio, con muchas promesas las cuales la gran mayoría se quedarían en eso, y no en realidad, debido a la situación económica que estaba atravesando el país y gran parte de la región centroamericana. Se realizaron las gestiones necesarias con el patrocinador oficial y patrocinadores y comenzamos a trabajar en la realización de nuestro congreso, de la siguiente forma:

1. Se mandó a elaborar toda la papelería necesaria para el congreso, la cual sería repartida en El Salvador y en los diferentes países centroamericanos vía correo y personalmente.
2. Teníamos una cuota de participación al Congreso establecida por la presidencia anterior para los diferentes paquetes de asistencia basada en patrocinios que en el futuro algunos de ellos no llegaríamos a obtener, aun así decidimos respetarla y cumplirla, con la única diferencia que por las situaciones económicas que atravesaba la región se recorrió del mes de junio al mes de julio la primera cuota de pre inscripciones, cabe mencionar que tuvimos que mantener las siguientes fechas de preinscripción ya que la cuota inicial la considerábamos un incentivo, siendo realmente la última cuota de inscripción, un costo real por participante.
3. A mediados del año en compañía del Director Ejecutivo visitamos los diferentes países centroamericanos, en los cuales estaríamos realizando propaganda del Congreso y reuniéndonos con las diferentes Comisiones Nacionales y Asociaciones Federadas a FOCAP para brindarles a ellos el informe respectivo de lo actuado por la presidencia, Comisión Nacional, Comisión Organizadora y

Mesas de Trabajo, así mismo nos reunimos con los diferentes decanos de Universidades, a quienes les solicitamos colaboración para el desarrollo de las Mesas de Trabajo, especialmente en lo que respecta a la Mesa de Educación. Quiero aprovechar la oportunidad para agradecerles a todos ellos, la forma en que nos recibieron y atendieron.

4. Se mantuvo una estrecha comunicación con los diferentes vocales de los países, para mantenerles informados de los avances de la organización del congreso, quiero agradecer a ellos el esfuerzo que han realizado en la organización de las diferentes comisiones que hoy nos visitan, estamos conscientes que el trabajo ha sido duro porque así como nosotros ustedes también están pasando por situaciones económicas y desastres naturales que hicieron difícil su labor, Guillermo, Gloria, Salvadora, Pilar, Hageera, Dr. Arévalo, ¡muchas gracias!
5. La organización de las diferentes mesas de trabajo, según lo mandan estatutos se delegó en la dirección ejecutiva, quienes durante dos años han estado trabajando en conjunto para poder desarrollar los temas que se tocarán en las mesas de Educación, Salud Pública, Seguridad Social, Seguridad Gremial y Ejercicio Profesional. Ellos estarán reunidos durante dos días tratando de establecer un plan de desarrollo quinquenal en los diferentes temas que conciernen a la Salud Oral.
6. Se trabajó arduamente con las diferentes comisiones para lograr la realización del Congreso, en lo Científico tenemos a 9 conferencistas todos ellos especialistas en sus áreas. Por razones personales tuvimos dos cancelaciones de conferencistas pero ellos fueron reemplazados por otros conferencistas que llenaban o superaban su currículo; en lo comercial contamos con más de 50 casas comerciales distribuidas en tres diferentes áreas de exposición, en lo cultural se estará realizando una presentación artística y contamos con una exposición de artes plásticas. En lo que respecta a eventos sociales les aseguramos que ellos serán de su agrado, por razones de ajuste presupuestario se tuvo que fusionar el acto cultural con la fiesta típica. Quiero mencionar el trabajo realizado también por secretaría, tesorería, comité de prensa y publicidad y protocolo, quienes han contribuido a que el congreso sea un éxito. A todos mis compañeros de trabajo. MUCHAS GRACIAS.
7. En todo momento la presidencia y la comisión organizadora contó con la ayuda y apoyo de la Junta Directiva de Sociedad Dental de El Salvador, la Comisión Nacional y los asesores de FOCAP, con todos ellos hemos estado trabajando estrechamente durante todo este año y a quienes quiero agradecer todo su trabajo, consejos y deferencias con la Comisión Organizadora.
8. Durante nuestra visita a Costa Rica, la Junta Directiva del Colegio de Cirujanos Dentista de Costa Rica nos solicitó ayuda para influir sobre la Presidencia de la República en lo que respecta a la nueva ley de colegios de Costa Rica. Luego de consultar vía telefónica con los diferentes miembros de la Junta Directiva de la FOCAP, se mandó una carta dirigida al Sr. Presidente de Costa Rica, mencionando nuestros puntos de vista sobre los inconvenientes de restar la autonomía a los diferentes colegios profesionales.

Quisiera terminar mi informe diciendo que ha sido un honor ser presidente de la Federación Odontológica de Centro América y Panamá y sobre todo el haber conocido y trabajado con todos ustedes a quienes extiendo la más cordial bienvenida y mis más sinceros

agradecimientos por haber contribuido al buen desarrollo de XXX Congreso de FOCAP El Salvador 2001.

FOCAPMENTE,

DR. RAFAEL ERNESTO PALOMO NIETO
Presidente FOCAP 2001

Se dio a conocer que los Vocales presentaron sus respectivos informes a la Junta Directiva de la FOCAP.

-De la Dirección Ejecutiva

1. La elección de la candidata a Dirección Ejecutiva para el XXX Congreso de FOCAP a celebrarse en nuestro país en el año 2001, se llevó a cabo en Asamblea General de Socios de Sociedad Dental celebrada el 19 de febrero 1998. Desde esa fecha se ha trabajado en la preparación de la labor que se llevaría a cabo durante el desarrollo del mismo, de tal manera que cuando se asistió al XXIX Congreso, celebrado en la Ciudad de Panamá en febrero del año 2000, se llevaba ya una planificación que contenía la propuesta de la temática a discutir durante el período 2000-2001. “Diagnóstico de la situación de Salud Bucal en el Área Centroamericana”. Informalmente se colaboró con el entonces Vocal Dr. Rafael Ernesto Palomo Nieto, quien es actualmente el Presidente de la Federación.
2. En la Asamblea General de FOCAP celebrada durante el XXIX Congreso se apoyó la candidatura propuesta por Sociedad Dental de El Salvador y se acordó el nombramiento de la Dra. Esmeralda Díaz Durán de Arriaza como Directora Ejecutiva para el Período 2000-2001. A partir de ese momento se ha seguido trabajando en las actividades medulares y a razón de ser de esta Federación, que se desarrollarán a través de la Junta Directiva, Asamblea General de encajar las reformas a los Estatutos aprobados en el XXIX Congreso de FOCAP, con los originales existentes, así como la readecuación a los mismos de los diferentes reglamentos. Realizado esto se envió copias a todos los vocales para que los revisaran y se hicieran las observaciones pertinentes, valga decir que solamente se recibió respuesta del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica.
3. La Dirección Ejecutiva se integró con la Comisión Nacional para mantener una comunicación periódica con las Comisiones Nacionales de los demás países de Centroamérica en lo relativo al mandato de Asamblea General de encajar las reformas a los Estatutos aprobados en el XXIX Congreso de FOCAP, con los originales existentes, así como la readecuación a los mismos de los diferentes reglamentos. Realizado esto, se envió copias a todos los vocales para que los revisaran y se hicieran las observaciones pertinentes, valga decir que solamente se recibió respuesta del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica. Se había

acordado una reunión para la revisión de este documento en una sesión previa al Congreso, pero los acontecimientos que han afectado gravemente al país hicieron que no se considerara pertinente realizarla hasta un día antes de las sesiones formales de Junta Directiva y Asamblea General, para así facilitar la presencia de todos los representantes y aprovechar al máximo el viaje de ellos a este XXX Congreso de la FOCAP.

4. En coordinación con Sociedad Dental de El Salvador y con la Comisión Nacional, se nombraron las Comisiones permanentes para las Mesas de Trabajo, integradas de la siguiente manera:

- I. Comisión de Educación que incluye la educación continuada
- II. Comisión de Salud Pública y Seguridad Social y
- III. Comisión de Ejercicio Privado y Prestaciones Sociales

Todas ellas con el tema único de “Análisis de la situación actual de la Salud Bucal en la región centroamericana” a través de la perspectiva de cada una de las Mesas.

5. Se acompañó al Sr. Presidente, a las visitas oficiales que se hicieron a todos los países de Centro América, exceptuando Honduras; para promover este Congreso y se tuvo un intercambio de ideas tanto con la Junta Directiva de los países, como con las respectivas Comisiones Nacionales, en relación al trabajo realizado por ellas previo al evento, para que en forma coordinada se llevara a cabo la labor de la Junta Directiva, la Asamblea General y de las Mesas de Trabajo, llevándoles a éstas el avance del tema en las Comisiones de nuestro país. Así mismo se solicitó se enviarán las nóminas de propuestas a los diferentes honores y distinciones a otorgarse durante el XXX Congreso de la FOCAP.
6. Se envió en agosto de 2001 la propuesta de Agendas para Junta Directiva y Asamblea General, no habiéndose recibido ninguna propuesta oportuna de reforma a las mismas. En esa misma ocasión se hizo un recordatorio de que se enviarán las nóminas de las personas a homenajear en este evento.
7. Se ha colaborado en forma continua y sistemática con la Presidencia de la FOCAP, en el trabajo de organización y coordinación de este XXX Congreso, todo ello dentro de la competencia de la Dirección Ejecutiva.
8. Informe Económico: en julio del año 2000, se recibieron los fondos correspondientes del XXIX Congreso de la siguiente manera:
 - Fondo rotativo para la Comisión Congresos \$4,863.71
 - Fondo para la Secretaría Ejecutiva que por acuerdo tomado conjuntamente a su creación le corresponden \$5.00 por asistente al Congreso, \$2,300.00
 - Fondo para la Dirección Ejecutiva establecido por acuerdo No. 16 de Asamblea General No. 83; de \$5.00 por asistente, no fue recibido.

En diferentes actas de Asamblea General se ha hecho énfasis en el cumplimiento del pago de esos fondos para la Dirección Ejecutiva, pero desgraciadamente no se recibieron y se comenzó a funcionar con la colaboración económica de la Comisión Congreso y posteriormente con el pago de la membresía correspondiente al año 2001 de Sociedad Dental de El Salvador, luego con los del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica y el 50% que corresponde a Sociedad Dental de Guatemala en cuanto a la membresía de este país que tiene dos asociaciones miembros.

La forma como se distribuyen las cuotas de membresía deja en desventaja a los países que les corresponde celebrar su congreso al final del año pues solo recibe una cuota congreso y que aquellos que lo celebran a principio de año, reciben dos.

Se ha tenido una amplia colaboración de Sociedad Dental de El Salvador en cuanto al apoyo de sus Juntas Directivas, personal administrativo y de servicio, sus recursos de infraestructura, etc. Vaya para ella el reconocimiento a que se ha hecho acreedora.

- OBSERVACIONES:

1. Después de no recibir, o recibir muy poca respuesta a la correspondencia que se envió de las visitas realizadas a todos los países, nos damos cuenta del poco seguimiento que se da al trabajo de fondo de los cuerpos directivos de FOCAP, como también de las Sub Comisiones, se comienza el trabajo correspondiente, con buena suerte, tres o cuatro meses antes de la celebración de cada Congreso, salvo cuando toca la sede a su país.
2. Hay desconocimiento de los compromisos económicos que tienen las entidades federadas para con la Federación, lo cual obstaculiza el buen funcionamiento de los organismos de ella.
3. No hay un seguimiento coordinado a los acuerdos, observaciones y recomendaciones que se toman y se plasman en los Congresos sino que por lo general quedan engavetados en los archivos de cada institución Federada, poniendo con ello en riesgo la existencia misma de la Federación.

-RECOMENDACIONES:

1. Que se apruebe un Plan Quinquenal de trabajo para las Comisiones Permanentes, Comisiones Nacionales y Secretaría Ejecutiva, previa redefinición de la visión y misión de FOCAP.
2. Que se concientice a todas las asociaciones de las obligaciones, de toda naturaleza, que tiene para con la Federación, especialmente las económicas.
3. Revisión de los aspectos económicos bajo los cuales se rige la Federación dejando bien claras las cuotas o contribuciones establecidas.
 - Fondo rotativo: debe ser incrementado en un 5% después de cada congreso
 - Fondo para Dirección Ejecutiva: \$5.00 por cada asistente al respectivo congreso

- Fondo para la Secretaría Ejecutiva: \$5.00 por cada asistente al respectivo congreso
- Cuotas de membresía: que se readecue la distribución de la cuota de membresía a \$600.00 dólares por período congreso (18 meses) en lugar de \$400.00 anuales (más dos meses).

San Salvador, a los 5 días de mes de noviembre 2001
DRA. ESMERALDA DÍAZ DURÁN DE ARRIAZA
Directora Ejecutiva XXX Congreso de FOCAP

- DEL SECRETARIO EJECUTIVO:

Habiendo sido electo para el cargo en Asamblea General Ordinaria de Sociedad Dental, (Acta No. 4/2000) de fecha 9 de mayo de 2000, la primera acción correspondió a indagarme de las atribuciones y funciones para su desempeño.

Dado que durante el XXXI Congreso de Panamá se trabajó en la reforma de los Estatutos y Reglamentos, mi labor se canalizó a asistir a las reuniones convocadas por la Dirección Ejecutiva, en las cuales en conjunto con el Dr. Gregorio Adolfo Arévalo, vocal propietario por El Salvador, se trabajó entre otras cosas en revisar los Estatutos para obtener un texto definitivo de los mismos y posteriormente correlacionarlos con los reglamentos. Esta labor que demandó un valiosísimo tiempo y esfuerzo, concluyó en el mes de Enero del corriente año. Cabe reconocer la dedicación de la Dra. Esmeralda de Arriaza por su esfuerzo y tenacidad.

Concluida esta fase, fue posible revisar las atribuciones y funciones de la Secretaría Ejecutiva, la cual a mi entender no están de todo claras y definidas, especialmente en lo referente a una serie de incongruencias con las especificadas para la Dirección Ejecutiva. Mi labor al respecto entonces, se dirigió a elaborar una propuesta, con el objetivo de clarificar y definir lo correspondiente a cada cargo. El resultado de esta labor será motivo de la intervención que tengo preparada para las reuniones de Junta Directiva y Asamblea General, las cuales al ser consideradas y aprobadas permitirán a la Secretaría Ejecutiva iniciar las labores, para cumplir con los objetivos para lo que fue creada.

Con motivo de la visita del Ex Presidente de FOCAP y su comitiva el 27 de agosto del 2000, Sociedad Dental presentó la oficina y facilidades físicas para la Secretaría Ejecutiva. Desafortunadamente el acontecimiento de los terremotos del 13 de enero y 13 de febrero, obligaron a trasladarla, compartiendo la oficina por razones de reducción de espacio, con la Comisión Congreso.

En el aspecto financiero y siempre dentro de la sesión celebrada con la comitiva de Panamá en agosto del año recién pasado, en el acta respectiva en el punto C se hizo constar de la entrega al Dr. Rafael Ernesto Palomo, de la cantidad de \$2300.00 (¢20,056.00 colones). Dichos fondos provienen de la aportación de \$5.00 dólares por cada uno de los 460 congresistas asistentes al XXIX Congreso.

Por estatuto el presupuesto de operación de la Secretaría Ejecutiva, debe ser aprobado por la Junta Directiva y ratificado por la Asamblea, esto será posible hasta la reunión del XXX congreso a celebrarse en El Salvador. Por de pronto, dicho fondo ha sido depositado en una cuenta corriente, abierta en el Banco Credomatic (Agencias Villas Españolas, Colonia Escalón) bajo el número 200067528, a nombre de José Fidel Márquez Avilés/FOCAP, quedando como beneficiario de la misma la Sociedad Dental de El Salvador.

Hago constar que aún elaborando un presupuesto al mínimo posible, estos fondos no alcanzarían para permitir el funcionamiento de esta oficina, por lo tanto también se ha trabajado en elaborar una propuesta de modificación de financiamiento, si es que se espera que la Secretaría Ejecutiva desempeñe el papel que le corresponde.

Es de esperar que con lo tratado en el XXX Congreso se inicien en firme, las labores de la Secretaría a mi cargo.

DR. JOSÉ FIDEL MÁQUEZ AVILÉS
Secretario Ejecutivo

Se hicieron preguntas sobre el fondo rotativo correspondiente a la Dirección Ejecutiva y que no ha sido entregado a la misma.

Dr. Sergio García Piloña
Dra. Delmy González

Se les explicó que eso se tratará en un punto especial incluido en la agenda.

5. CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y TOMA DE ACUERDO SOBRE LAS PROPUESTAS DE HONORES Y DISTINCIONES:

Orden de FOCAP:

DR. MAURICIO PINEL MAGAÑA

EL SALVADOR

Odontólogos distinguidos

DR. GUILLERMO CÁCERES LEHNOFF

GUATEMALA

DR. MARCO ANTONIO CÁCERES

HONDURAS

DRA. YOVANIA MORALES

NICARAGUA

DR. FRANCISCO JIMÉNEZ CARRILLO

COSTA RICA

DR. FIDEL MÁRQUEZ AVILÉS

EL SALVADOR

Se aprobó por unanimidad de los presentes.

Reconocimientos por asistencia:

Meritoria:

DRA. ANAVELL TORUÑO

NICARAGUA

Distinguida:

DRA. YOVANIA MORALES

NICARAGUA

DRA. LIGIA LÓPEZ	NICARAGUA
DR. CARLOS ESPINOZA	NICARAGUA
DR. ONEL COREA	NICARAGUA
DR. DARÍO GONZÁLEZ	EL SALVADOR
DRA. ANA DELMY GONZÁLEZ	EL SALVADOR
Perfecta:	
DR. CARLOS MEJÍA	HONDURAS
DRA. SALVADORA ROSALES	NICARAGUA
DR. GILBERTO MARTÍNEZ	NICARAGUA
DR. OTTO ESCORCIA PASTRÁN	NICARAGUA

Aprobados por unanimidad la nómina presentada.

ACUERDO XXX-V-I:

La Asamblea General de Delegados, por unanimidad aprueba conceder los reconocimientos: **Orden de FOCAP**, Odontólogos Distinguidos y Asistencia Meritoria, Distinguida y Perfecta, a la nómina antes mencionada según se detalla con nombres y países respectivos. **Orden de FOCAP:** DR. MAURICIO PINEL MAGAÑA, EL SALVADOR. **Odontólogos distinguidos:** DR. GUILLERMO CÁCERES LEHNOFF, GUATEMALA; DR. MARCO ANTONIO CÁCERES, HONDURAS; DRA. YOVANIA MORALES, NICARAGUA; DR. FRANCISCO JIMÉNEZ CARRILLO, COSTA RICA; DR. FIDEL MÁRQUEZ AVILÉS, EL SALVADOR. **Reconocimientos por asistencia:** **Meritoria:** DRA. ANAVELL TORUÑO, NICARAGUA; **Distinguida:** DRA. YOVANIA MORALES, NICARAGUA; DRA. LIGIA LÓPEZ, NICARAGUA; DR. CARLOS ESPINOZA, NICARAGUA; DR. ONEL COREA, NICARAGUA; DR. DARÍO GONZÁLEZ, EL SALVADOR; DRA. ANA DELMY GONZÁLEZ, EL SALVADOR; **Perfecta:** DR. CARLOS MEJÍA, HONDURAS; DRA. SALVADORA ROSALES, NICARAGUA; DR. GILBERTO MARTÍNEZ, NICARAGUA; DR. OTTO ESCORCIA PASTRÁN, NICARAGUA.

6. CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DEL AJUSTE DE LAS REFORMAS ESTATUTARIAS APROBADAS DURANTE EL XXIX CONGRESO FOCAP:

Después de anotadas las observaciones y asentadas en el texto se sometió a votación y se aprobó por unanimidad el texto presentado.

7. ELECCIÓN DE LA SEDE Y SUB DEL XXXI CONGRESO FOCAP, PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO:

Se recordó que por el orden establecido le corresponde a Guatemala la organización del XXXI Congreso de FOCAP, la delegación de este país la aceptó a nombre de Sociedad Dental de Guatemala y Colegio Estomatológico a través del Dr. Sergio García Piloña, Delegado Propietario.

Se aprueba por unanimidad otorgar la sede del XXXI Congreso de FOCAP a Guatemala.

ACUERDO XXX-VII-I

La Asamblea General de Delegados, por unanimidad acuerda otorgar la Sede del XXXI Congreso FOCAP, a Guatemala.

Sub Sede le correspondería a Costa Rica, se le preguntó a la Dra. Pilar Casasa, Vocal Propietaria y ella aceptó a nombre del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica.

Se aprueba por unanimidad otorgar la sub Sede del Congreso de FOCAP a Costa Rica.

ACUERDO XXX-VII-II:

La Asamblea General de Delegados, por unanimidad acuerda otorgar la Sub Sede del XXXI Congreso FOCAP Costa Rica.

El Dr. Sergio García Piloña, Delegado por Guatemala, propone a nombre de Sociedad Dental de Guatemala y Colegio Estomatológico de Guatemala al Dr. Guillermo Miralles para Presidente del XXXI Congreso de la FOCAP.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO XXX-VII-III:

La Asamblea General de Delegados por unanimidad acuerda nombrar como Presidente del XXXI Congreso FOCAP al Dr. Guillermo Miralles Barbier de Guatemala.

El Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica propone a la Dra. Pilar Casasa para Presidenta del XXXII Congreso.

Se aprobó por unanimidad.

ACUERDO XXX-VII-IV:

La Asamblea General de Delegados, por unanimidad acuerda nombrar como Presidenta del XXXII Congreso FOCAP a la Dra. Pilar Casasa de Costa Rica.

El Dr. Guillermo Miralles, Vocal por Guatemala propone al Dr. Sergio García Piloña para Director Ejecutivo del XXXI Congreso y él acepta.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO XXX-VII-V:

La Asamblea General de Delegados por unanimidad acuerda nombrar como Director Ejecutivo del XXXI Congreso FOCAP al Dr. Sergio García Piloña, de Guatemala.

Costa Rica informa no tener aun a ninguna persona asignada para Director Ejecutivo.

Se recordó la obligación estatutaria de elegir también al Sub Director Ejecutivo.

MARTES 6 DE NOVIEMBRE 2001, 10:15 a.m.

Se revisó quórum nuevamente.

Estando presente todos los Vocales y Delegados asistentes al inicio de la Asamblea General.

Incorporándose este día la Delegación de Nicaragua.

Presidente:	DR. RAFAEL ERNESTO PALOMO NIETO
Directora Ejecutiva:	DRA. ESMERALDA D. D. DE ARRIAZA
Secretario Ejecutivo:	DR. JOSÉ FIDEL MÁRQUEZ AVILÉS

Vocales:	
Guatemala:	DR. GUILLERMO MIRALLES
Costa Rica:	DRA. RUTH MORA (Suplente)
Honduras:	DRA. ANA JOSEFINA HERRERA
Nicaragua:	DRA. JOHANA CORDERO (Suplente)
Panamá:	DRA. HAGEERA MOLICK
El Salvador:	DR. GREGORIO ADOLFO ARÉVALO

Delegados:	
Guatemala:	DR. SERGIO GARCÍA PILOÑA DR. ENNIO MARSICOVÉTERE
Honduras:	DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES REYES DRA. IDALIA HERRERA DR. VÍCTOR HUGO DAVID DRA. JULIA GARCÍA
Nicaragua:	DRA. NORMA FRECH DRA. MIRNA GUEVARA
Panamá:	DR. PEDRO FERNÁNDEZ
El Salvador:	DRA. ANA DELMY GONZÁLEZ DRA. ANA MARÍA HERNÁNDEZ

Por la tarde se presentó la vocal propietaria por Nicaragua, Dra. Salvador Rosales.

8. PROPUESTA DE LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL

1ª. REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES:

El Dr. Guillermo Miralles propone la eliminación del capítulo correspondiente a distinciones por asistencia dado que los mismos estatutos piden que no se prodiguen estos y además no hay registro en las asociaciones que lo respalden.

ACUERDO XXX-VIII-I

Se aprobó por unanimidad que se reforme el reglamento y se elimine el otorgamiento de las distinciones por asistencia a partir del XXXI Congreso de la FOCAP.

El Dr. Miralles propone que se decida de una vez que se deje establecido que sea el país sede el que proponga el candidato, lo cual se aprueba por unanimidad.

ACUERDO XXX-VIII-II:

La Asamblea General de Delegados, por unanimidad acuerda que será el país sede el que proponga al candidato para tal honor.

Se nombró comisión para revisar el Reglamento en el transcurso de la Semana para ser presentado en la sesión final del día viernes 9 de noviembre, quedando integrada dicha comisión con las siguientes personas:

Secretario Ejecutivo:	DR. JOSÉ FIDEL MÁRQUEZ AVILÉS
Director Ejecutivo Electo:	DR. SERGIO GARCÍA PILOÑA
Directora Ejecutiva:	DRA. ESMERALDA DE ARRIAZA

2ª. RECOMENDACIÓN DE READECUACIÓN FINANCIERA DE PAÍSES CENTROAMERICANOS

El Dr. Rafael Ernesto Palomo Nieto, Presidente de FOCAP 2001 lee la propuesta formal:

PROPUESTA FINANCIERA:

La Federación Odontológica de Centro América y Panamá fue fundada el año de 1956 y su primera Asamblea General de delegados se realizó en Septiembre de 1957, desde entonces se han realizado 30 congresos consecutivos y la FOCAP se rige básicamente bajo los mismos estatutos y reglamentos que con el transcurrir de los años han sufrido ciertas modificaciones:

Según estatutos los fines bajo los cual la FOCAP fue creada son:

- a. La superación de la Odontología en sus aspectos científicos, éticos y culturales
- b. La seguridad gremial
- c. La proyección de la Odontología al medio gremial

Es el sentir de la presidencia del XXX Congreso de la FOCAP, que con el transcurrir de los años, se ha posiblemente venido restando importancia a dichos fines, y por azares del destino hemos venido convirtiendo a los congresos de FOCAP en un gran evento social, descuidando los fines y objetivos que nos mandan los estatutos. En ningún momento es la intención el suprimir los actos sociales de los congresos, ya que ellos forman parte importante de nuestras reuniones, permitiendo así compartir momentos agradables con toda la familia

focapense, pero es tiempo que nos sentemos a platicar de cómo lograr un balance entre los aspectos que rigen la proyección gremial, científicos, éticos y culturales.

De igual manera, han transcurrido aproximadamente 45 años en que correspondió a Guatemala en 1957, realizar el primer congreso de la FOCAP, en este lapso muchas cosas han sucedido, entre ellas puede mencionarse los diferentes problemas naturales que hemos tenido como inundaciones, huracanes, terremotos, etc., pero sobre todo la crisis económica que actualmente está atravesando el mundo y que por consiguiente repercute en la región centroamericana. Los costos de la vida se han incrementado en un gran porcentaje; las compañías patrocinadoras se han venido retirando de los congresos o disminuyendo sus aportaciones; y aquellas que todavía nos acompañan y prestan su colaboración, día a día se les está haciendo más difícil hacerlo.

Es por ello que la Presidencia considera necesario plantear a la respetable Asamblea General, realizar una revisión exhaustiva de los costos de organización de los diferentes congresos de la FOCAP y hacer que ellos sean autofinanciables, sin descuidar los aspectos antes mencionados, o poner en riesgo la participación de congresistas; es por ello que estamos recomendando la revisión de los siguientes puntos.

1. Dar mayor realce a los fines y objetivos de la Federación
2. Otorgar mayor importancia y presupuesto a las diferentes comisiones permanentes que se reúnen en mesas de trabajo para promover programas en salud pública, seguridad gremial, educación, seguridad social y ejercicio profesional, que son realmente constituyen la esencia de las actividades de la FOCAP
3. Revisar los reglamentos de congreso que tocan a los eventos socio-culturales y ver la posibilidad de disminuir presupuesto en ellos sin alterar sus objetivos
4. Apoyar a la Secretaria Ejecutiva permanente para que ella logre realizar sus fines y objetivos, contribuyendo así en el bienestar mismo de la FOCAP.

Focapmente,

DR. RAFAEL ERNESTO PALOMO NIETO
Presidente FOCAP 2001

El Dr. Guillermo Miralles pregunta que se le aclaren conceptos como que si el congreso no debe ser subsidiado; así mismo si se eliminan algunas actividades sociales.

El Dr. Palomo hacer una exposición detallada de la serie de actividades sociales que inflan el presupuesto de los Congresos de la FOCAP, así también hacer ver que no está proponiendo que se aumente considerablemente el valor de la inscripción, sino que se reestructuren los gastos sociales.

La Dra. De Reyes opina que la disminución de actividades sociales disminuirá la asistencia y que más bien había que hacer readecuaciones como la organización simultánea de las Mesas de Trabajo y los eventos científicos.

El Dr. Miralles recuerda la experiencia que tuvieron en Guatemala uniendo la fiesta de clausura con la típica, tocó también el tema de los patrocinios tanto de las empresas nacionales como las transnacionales a las cuales no se les ha abordado como Federación, sino que individualmente por país.

La Dra. Ana Delmy González hizo ver las dificultades económicas tanto institucionales como las personales que se enfrentan.

El Dr. Miralles hizo alusión al cuestionario que ha traído la Comisión Nacional de Guatemala para tener un parámetro de las inquietudes o expectativas que se tengan por parte de los asistentes en cuanto al XXXI Congreso de FOCAP.

La Dra. Caldera presentó el problema del Colegio Odontológico Nicaragüense, el que no cuenta más que con los \$5.00 de cuota de los asociados y no tienen mayor patrocinio de las casas comerciales.

La Dra. Ana María Hernández opinó que no solo debe dependerse de las casas comerciales, sino que debe hacerse énfasis en el desarrollo de una mística de trabajo y servicio de cada uno de los odontólogos exaltando el engrandecimiento personal que como profesionales se obtiene al participar en estos Congresos.

La Dra. Idalia Herrera hizo ver que la organización es básica y la colaboración de cada una de las instituciones.

El Dr. Gregorio Arévalo mencionó la buena intención de la Presidencia y opina que se haga las readecuaciones en la forma que cada país lo considere pertinente.

El Dr. Palomo agradece las opiniones vertidas y se pasa al siguiente punto.

3ª. PROPUESTA DE DEFINICIÓN DE CUOTAS POR ASISTENTE PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Y SECRETARÍA EJECUTIVA, ASÍ COMO READECUACIÓN DE LAS CUOTAS DE MEMBRESÍA DE LOS PAÍSES FEDERADOS A FOCAP

La Dra. De Arriaza explica la propuesta: que se deje en esta acta la constancia de cuales son los compromisos económicos de las entidades federadas.

\$5.00 por odontólogo inscrito a cada Congreso, para la Dirección Ejecutiva
\$5.00 por odontólogo inscrito a cada Congreso, para la Secretaría Ejecutiva
5% de incremento al fondo rotativo al final de cada Congreso
\$400.00 anuales de membresía por cada país para la Dirección ejecutiva

La Dra. María de los Ángeles de Reyes pide explicaciones a la Delegación de Panamá.

El Dr. Pedro Fernández hacer ver que desconoce completamente la situación, pero se compromete a investigar.

El Dr. Sergio García Piloña hacer ver que si se lleva un verdadero control interno se puede entregar al final del Congreso los fondos correspondientes.

El Dr. Miralles propone que al final del Congreso se dé un informe del número de inscritos al Congreso para que de allí se derive las cuotas correspondientes y se entregue una carta compromiso, de entrega de los fondos correspondientes.

Dra. de Reyes pidió que no se dejará en el vacío lo que aquí se haya vertido y pide se haga una aclaración formal de Comisión Nacional, Comisión Congreso y Presidente del XXIX Congreso de la FOCAP.

El Dr. Arévalo sugiere que la comisión al Presidente de Panamá para que haga las averiguaciones pertinentes del caso.

Propuesta: que se redacte una carta a la Asociación Odontológica Panameña, pidiéndole que se investigue y que se rinda un informe a la Asamblea General.

Se nombró a una Comisión para redactar dicha carta integrada por los Doctores: Marielos de Reyes, Sergio García Piloña y Dra. Norma Frech.

El Dr. Miralles propone nuevamente que al final de cada congreso la Comisión correspondiente dé un informe a la que sucederá sobre el No. de congresistas inscritos y que esté obligada a la rendición de cuentas en un lapso no mayor de 30 días.

La Dra. de Arriaza le hace ver que está reglamentado y se dan 90 días para hacer ese informe de cuentas.

Se aprobó por unanimidad el que se dé al final de cada congreso un informe del número de asistentes y quedó el plazo hasta la revisión si está reglamentado o no. Ver ACUERDO XXX-X-II.

El Dr. Fidel Márquez hace una exposición sobre el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva para que pueda funcional según lo estipulado por los estatutos de la FOCAP.

Se tomarían en cuenta las tres siguientes alternativas:

1. Asignar al Secretario Ejecutivo de acuerdo a los estatutos una cantidad que se estima en este momento de \$500.00 mensuales por doce meses, haciendo un total de \$6,000.00 al año y un salario de \$300.00 para la secretaria que haría un total anual de \$3,600.00 (solo el salario de la secretaria con todo el perfil que se pide, desfasa totalmente los fondos asignados para el funcionamiento de la secretaria) y si a esto le añadimos que para que esto pueda funcionar lógicamente se supone que será una oficina de carácter legal y la persona asignada tendrá derecho a todas las prestaciones sociales (ISSS, fondo de retiro, indemnización, vacaciones, etc.) todo

esto llega a un costo adicional de \$4,700.00 dólares. Se operaría con un déficit de \$14,906.39 porque se han estipulado algunos gastos de representación que obligan a la Secretaría Ejecutiva a mandar al Secretario Ejecutivo en determinado momento a viajar o ir a la sede del Congreso, participar, etc., según lo que se está discutiendo.

2. En esta desaparece completamente el salario del Secretario Ejecutivo, esos \$500.00 mensuales; supongamos que yo asumo eso \$500.00 de salario, con solo eso yo estaría aportando más al desempeñar mi cargo, porque será ad-honorem; que lo que FOCAP me estaría asignando como presupuesto de operación, lo cual creo que aunque se tenga voluntad no es equitativo para el funcionamiento de la Secretaría. Pero aún con la reducción de gastos y manteniendo la asistente secretarial con un salario completo de \$300.00 dólares mensuales y aunque se nos reduce el déficit en un 50%, entramos a un déficit de \$7,324.72.
3. Se plantea que siempre el Secretario Ejecutivo no devengará salario y se le asigne secretaria por \$200.00 mensuales a medio tiempo y se reducen a 50% todas las prestaciones de la secretaria y lógico no incluye ninguna prestación para el Secretario Ejecutivo, prácticamente terminamos con un déficit de \$4,904.00 basado en el ingreso que están diciendo. Yo recibí de Panamá la cantidad de \$2,300.00 que fue lo que se asignó por los asistentes al congreso. Estoy estimando en este momento un ingreso de \$2,500.00 porque en El Salvador estimamos que hay una asistencia de 500 odontólogos. O puede ser que en este momento estén inscritos más de esa cantidad pueda cambiar, pero aun así los \$2,500.00 que entregó Panamá aunque lo sumemos con los congresos que no he tocado en este momento y que entregó Panamá y para operar nosotros quedaríamos con un déficit de \$4,904.30. Recordemos que estos ingresos serán por congreso, no por año. Y a mí me están asignando que presente un presupuesto anual y en el caso de El Salvador que se da casi año y medio en hacer el congreso, habría un momento en que la Secretaría Ejecutiva no tendría ni siquiera un presupuesto. Entonces mi posición es que había elaborado otra alternativa y no digo que es esta la que se tiene que aprobar, pero se me ocurrió y así pueden haber muchas más. Luego pensando en otra alternativa se me ocurrió, que se incremente la cuota por odontólogo inscrito a \$10.00 y partiendo de que llegan 500 odontólogos por congreso, tendríamos un ingreso por asignación de fondos para la Secretaría Ejecutiva de \$5,000.00 por congreso y si los \$400.00 anuales que son los fondos asignados para la Dirección Ejecutiva, se trasladan para la Secretaría Ejecutiva y ésta disminuye sus funciones: eso sumaría \$2,400.00 adicionales y sumaría un total de \$7,400.00 aproximadamente. Siendo el presupuesto aun mínimo yo he puesto acá de \$7,324.72 (a parte me queda un superávit de \$75.28; es más se incluye la Auditoría Externa que dará credibilidad y transparencia a los gastos de funcionamiento, etc.

La Dra. Esmeralda de Arriaza, presentó una propuesta de dividir la cuota de membresía y dar el 50% a la Secretaría Ejecutiva y el otro 50% al a Dirección Ejecutiva, ya que también se han repartido funciones.

Se hicieron observaciones y el Dr. Márquez respondió a las mismas, manifestando que podría presentarse una cuarta alternativa que disminuyera los gastos de representación.

La Dra. Hageera Molick: respecto a la 3, Secretaría Ejecutiva me parece que necesita fondos para llevar a cabo funciones que nosotros hemos estatuido, pero el gasto de representación podríamos achicarlo o disminuirlo. Se habla de infraestructura, ordenamiento de oficina, etc., pienso que es por eso que está elevado.

La Dra. de Reyes: me preocupa los \$75.00 de superávit y podría variar, por favor necesito explicación.

El Dr. Márquez dijo que \$3,650.00 por gastos de representación podían eliminarlos pues tenía familiares en Guatemala o podía viajar en su vehículo y aún así \$2000.00 estarían con un déficit anual. De todas maneras siendo esto un presupuesto, los gaste o no los gaste, lo tengo que probar fehacientemente.

La Dra. Delmy González dijo que es ilógico reducir el gasto de representación, y no estaba de acuerdo, más si el Secretario no tendrá un salario.

La Dra. de Reyes (segundo lo que dijo Delmy) él tiene que viajar.

El Dr. Miralles, creo que esto es un reporte que el Secretario está dando a la Asamblea, pero de acuerdo a los estatutos aprobados en Panamá, esto ya está aprobado y entendemos.

El Dr Márquez dijo que el cargo fue aprobado, pero el presupuesto lo estoy dando hoy y por primera vez necesito que me sea aprobado, gastos de operación, etc. Que la Asamblea tome conciencia, yo no estoy pidiendo que se me apruebe lo estoy dejando como alternativa. Me las arreglo para operar.

Se acordó que el Dr. Márquez se reuniera previamente con los Vocales antes de la sesión del viernes 9 de noviembre, para ver si se podía presentar una propuesta consensuada.

9. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS CONCLUSIONES DE LAS MESAS DE TRABAJO.

Ramiro Alfaro:

- a. Crear un banco de información de datos a través de la Secretaría Ejecutiva donde se asiente las instituciones de formación profesional con todas las generales.
- b. Otorgar mayor importancia y encausar más presupuesto a las diferentes Comisiones permanentes que se reúnen en Mesas de Trabajo, para contribuir al desarrollo de programas de Salud Pública, Seguridad Gremial, Educación, Seguridad Social y Ejercicio Profesional, que son las que realmente constituyen la esencia de las actividades de la FOCAP

Se acordó por unanimidad aprobar las propuestas presentadas por las Mesas de Trabajo.

Se suspendió la sesión a las 5:30 pm y se acordó continuarla el viernes 9 de noviembre a las 10:00 a.m.

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

Los Temas de la Investigación

- Acreditación profesional obligatoria y renovable (períodos) en todos los países del área Centroamericana
- Ingerencia del gremio odontológico en la formulación de las políticas de salud
- La promoción de la odontología preventiva
- La educación odontológica en los primeros años de escolaridad

PROPUESTA DE LA MESA

1. ACREDITACIÓN OBLIGATORIA Y RENOVABLE

Es importante su implementación porque:

- Actualiza al profesional en los avances científicos y tecnológicos
- Garantiza atención de calidad a los pacientes
- Protección al profesional contra demandas de pacientes
- Con el proceso de globalización debemos tener estándares de conocimientos científicos y tecnológicos

Estrategias para lograr su implementación:

- Que cada delegado de FOCAP en su país promueva ante el organismo correspondiente la creación de la normativa legal a fin de lograr, la acreditación profesional
- Que la acreditación sea concedida por el ente rector de cada país, siempre con representación odontológica formando parte del mismo
- Que las horas crédito por las actividades científicas sean avaladas por la institución académica que corresponde a cada país

2. INGERENCIA DEL GREMIO ODONTOLÓGICO EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD

El gremio organizado de cada país debe buscar espacios necesarios para hacerse oír ante el ente rector de dichas políticas, a través de propuestas serias, condensadas y razonadas con representantes de la profesión de cada institución involucrada.

3. LA PROMOCIÓN DE LA ODONTOLOGÍA PREVENTIVA

Es necesario que las instituciones como MSPAS, instituciones de seguridad social amplíen los programas de odontología preventiva, su cobertura y lo promuevan como una política prioritaria que reducirá costos al pasar de una odontología curativa a una odontología preventiva, dando prioridad a la población infantil en las etapas lactantes, pre escolar, escolar, adolescentes, mujeres de edad reproductiva, estableciendo como obligatorio un control y

tratamiento odontológico en todos los pacientes tratados en cualquier especialidad de medicina, sobre todo en gestantes como un medio para alcanzar la salud integral tal y como la constitución política de cada país lo establece.

4. LA EDUCACIÓN ODONTOLÓGICA DESDE LOS PRIMEROS AÑOS DE ESCOLARIDAD

Que cada vocal a través de los canales adecuados solicite al Ministerio de Educación que se incluya en el pensum académico el estudio y promoción de la prevención de salud bucal; como un medio de alcanzar el objetivo de la salud integral del individuo, la familia y la comunidad, tomando en consideración el entorno y las condiciones socioeconómicas de la población

EJERCICIO PROFESIONAL Y SEGURIDAD GREMIAL

PRESENTACIÓN:

Las propuestas para ser discutidas en las diferentes mesas de los congresos de la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá (FOCAP), han sido tradicionalmente muy ricas en contenido pero muy pobres en su cristalización y desarrollo. En nuestro país no se han desarrollado las recomendaciones que cada congreso ha hecho en beneficio de la salud de los habitantes del área Centroamericana. Al hacer un análisis de esta situación, surgen varias interrogantes que deben ser contestadas con un alto grado de responsabilidad, para que puedan ser creíbles y aceptables por quienes toman las decisiones que establecen las políticas de salud de cada país.

Una de estas interrogantes podría ser el grado de compromiso que sentimos ante los diferentes problemas de salud bucal del área y ante la forma en cómo se deben buscar las soluciones a éstos.

Un principio fundamental y determinante para resolver los problemas de salud bucal, que se ha dejado de lado por la mayoría de los organismos e instituciones en las que participa el gremio odontológico, es el proceso de obtención de conocimientos de nuestra propia realidad, bajo la tutela del método científico. Lo que permitiría descubrir las causas de los problemas y poder ofrecer soluciones realistas, esto se debe a que frecuentemente se cae en la tentación de hacer apreciaciones sobre los problemas basados en nuestros comentarios bien intencionados y con base también en el sentido común, pero que de ninguna manera reflejan un proceso de datos confiables, que permitan hacer inferencias, sobre los planes y programas necesarios para la salud de la población.

Como consecuencia de lo anterior, hay un desconocimiento de las características, variables y factores que definen los problemas de salud bucal, y esto es un obstáculo a superar antes de hacer un "análisis y dar recomendaciones para solucionar los problemas de salud bucal del área centroamericana".

Solamente aplicando la investigación científica para definir las variables y factores que actúan en el problema y la relación entre las mismas, adquiriremos solvencia científica, moral y política fundamentando nuestras ideas y sugerencias derivadas de una investigación científicas. Permitiendo entonces opinar con autoridad intelectual calificada, ante las diferentes entidades que definen las políticas de salud.

Dicho proceso representaría un avance y gran beneficio en la resolución de los problemas de salud, porque se podrán predecir e influir en aquellos factores de los problemas, al mismo tiempo será un indicador de nuestra calidad científica y el grado de compromiso que sentimos ante el pueblo salvadoreño y ante el futuro de la odontología en nuestro país.

Estamos en las puertas de un nuevo milenio, donde el fenómeno de la globalización compromete a todos los sectores de cada país del área centroamericana, incluyendo el sector salud, a tomar decisiones rápidas, sobre las políticas que mejoren la situación actual de salud bucal y la calidad de servicios de atención odontológica, por parte de los prestadores de salud.

Por esta razón, entra en juego la capacidad política del gremio organizado que permita que las propuestas debidamente sustentadas sean aceptadas, para su desarrollo y facilite el abordaje de diferentes temas de gran trascendencia e interés para todos.

Por lo anterior presentamos esta propuesta metodológica:

OBJETIVOS:

Sociedad Dental de El Salvador a través de la Organización de la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá debe:

1. Hacer sistemáticamente o coordinar investigaciones de diagnóstico y evaluativos de los factores y variables que influyen en los problemas de salud bucal del país, estableciendo las bases científicas para un análisis de los problemas de salud bucal del país.
2. Involucrar de diferentes formas a las entidades, organizaciones o gremiales odontológicas en el quehacer de la evaluación permanente de los problemas de salud bucal
3. Constituir a la Secretaría General o el Organismo que el Comité Ejecutivo de FOCAP designe, en el ente que recolecte y utilice los datos obtenidos, para establecer las políticas generales y las propuestas básicas a las entidades ejecutoras del país (Ministerio de Salud, ISSS, etc.).
4. Hacer evaluaciones prospectivas, en base a los resultados del objetivo anterior, para predecir el impacto sobre la población salvadoreña y el gremio odontológico, de los cambios que en el sector salud se aproximan.
5. Coordinar a las diferentes entidades, organizaciones o gremiales odontológicas para la presentación de propuestas o proyectos que busquen influenciar las políticas de salud de los salvadoreños.

METODOLOGÍA. GENERALIDADES METODOLÓGICAS: LA MESA COORDINADA

La coordinación y comunicación inter e intra mesa es el factor que determina el éxito de esta metodología, por lo que es necesario nombrar una mesa coordinadora, de comunicación y logística, que se encargue única y exclusivamente de realizar esas tareas. Esta mesa deberá manejar una base de datos con los nombres y teléfonos de cada miembro de las mesas y esto le servirá para tener capacidad de convocar a las diferentes mesas de trabajo, cuando así se requiera, y hacer cruce de información que necesite una mesa u otra.

Esta mesa manejará las agendas de las mesas de trabajo y buscará los medios necesarios para incentivar a que cada mesa las cumplan. Al mismo tiempo se encargará de organizar las exposiciones de cada mesa de trabajo, cuando alguna de ellas sienta necesario exponer algún avance en el estudio que le compete o de otro tipo de información que pudiera engrandecer o servir para el trabajo de otra mesa. También coordinará reuniones entre dos mesas de trabajo, cuando éstas así lo soliciten.

Cada mesa tendrá libertad para diseñar el estudio de las variables y factores del problema de salud bucal que le competen, así como también la metodología para la recopilación de datos. Pero dicho diseño deberá ir acorde a los lineamientos generales propuestos al objetivo del estudio y al ritmo según las metas y agenda establecidas.

Cada mesa de trabajo hará un análisis estructural de las variables y factores que le corresponden estudiar, para priorizar aquellas variables que tenga más poder de influencia sobre las otras y concentrarles más atención.

Se recomienda hacer un formato estándar del informe final que cada mesa presentará de los resultados obtenidos, para que al final se nombrara una comisión de edición y redacción del documento conglomerado final con los informes y resultados de cada mesa.

La organización de Sociedad Dental de El Salvador, parte integrante de FOCAP, deberá buscar involucrar a aquellas entidades, organizaciones o gremiales odontológicas (Universidades, organismos, etc.) para la colaboración en la realización de aquellos estudios en los que se requiera apoyo, o que estén fuera del alcance de la mesa de trabajo respectiva.

MESA DE EDUCACIÓN ODONTOLÓGICA

ANÁLISIS DE RESULTADOS DE ENCUESTA FOCAP 2001

La encuesta que fue pasada al 10% de la población de odontólogos que laboran en instituciones formadoras de recursos humanos y prestadoras de servicios, se elaboró con el propósito de obtener datos relativos a lo educativo, la investigación, población académica, valores, lo normativo-legal y lo social, conducentes a un diagnóstico de las condiciones que inciden para el desarrollo de la educación odontológica en Centro América, a fin de proponer el Plan Quinquenal de trabajo de FOCAP a partir del XXX Congreso.

AREA EDUCACIÓN

El 89% de los odontólogos encuestados opinan que la Educación Superior se ha visto influenciada por corrientes políticas en su desarrollo; por otra parte, el 46% piensa que ha sido el neoliberalismo y el 36.4% opinan que la influencia ha venido de la corriente democrática.

Además, el 93% considera que los avances tecnológicos tienen influencia en los cambios de los procesos de aprendizaje que se implementan en las Universidades.

En relación a la práctica odontológica el 55.4% afirma que los avances tecnológicos la han cambiado, no obstante hay un 39.2% que considera que esa incidencia es en forma parcial.

En cuanto al curricula de las Facultades de Odontología el 65% opinan que responden a las nuevas corrientes del proceso enseñanza-aprendizaje. El 80% responde que es necesario que las universidades cuenten con todos los avances tecnológicos para implementar las carreras de Doctorado en Cirugía Dental.

Existe un consenso casi unánime del 98.6% que considera que el deficiente nivel académico de la educación media pone en desventaja el aprendizaje y rendimiento de la Educación Superior.

Al preguntar sobre la posibilidad de implementar carreras técnicas odontológicas cortas, el 53% opina que es necesario; en cambio el 47% dice que no.

En relación a si existe un diagnóstico de necesidades de la Educación Superior en el país, el 81% afirma que no, pero el 94.5% opina que el tener un diagnóstico daría respuesta a la demanda de profesionales en las diferentes disciplinas.

Es unánime la opinión sobre la necesidad de que el odontólogo maneje el criterio preventivo, no obstante en la actualidad se reconoce que el criterio preventivo está ausente señalando el 57% de los encuestados que entre las causas están:

No se contempla en la currícula. Prevalece el criterio curativo. Falta de recurso docente en el área preventiva; además hay un 37% que manifiesta que la causa principal es únicamente la prevalencia del criterio curativo.

En cuanto al impacto de la proyección social de las Facultades de Odontología el 43% de los encuestados opinan que se logra en los beneficios derivados de la Educación, Promoción y Prevención de la salud; un 27% dice que no ha habido ningún impacto, contrariamente un 19% dice que el impacto se manifiesta en la reducción de índices de enfermedades bucales, finalmente un 11% afirma que no existe la proyección social.

Sobre el ejercicio de la docencia un 74% opina que los profesores universitarios están preparados científica-técnica y pedagógicamente.

El 100% de las muestras considera necesaria la orientación vocacional a nivel de los aspirantes de nuevo ingreso a la Universidad.

AREA DE INVESTIGACIÓN

Al sondear opinión respecto a si se tiene conocimiento de investigaciones que existan sobre problemas de salud bucal a nivel del Ministerio de Salud u otras instituciones, el 38% contestó afirmativamente, mientras que el 31% contestó no saber y otro 31% respondió que no existen.

Para los procesos de investigación que se han realizado en nuestro país, la opinión del 53% es que algunas veces resuelven directamente los problemas de salud bucal de la población; en tanto que el 45% dice que nunca los resuelven.

En relación a la inclusión de la investigación dentro de la currícula de estudio de las Facultades de Odontología del país, el 48% respondió que algunas veces se incluye; el 34% da una respuesta afirmativa y el 18% respondió que no.

Indagando sobre la dedicación exclusiva de docentes de las Facultades de Odontología a la investigación, el 62% manifiesta que no se da esa situación; sin embargo, el 28.3% dice que algunas veces hay docentes que trabajan exclusivamente en esa área; eso lo reafirma el 9.4% que manifiesta que sí se da esa exclusividad.

Auscultando si existe reconocimiento o incentivo económico para la investigación en el país, el 74% manifiesta que no; el 15% responde que se da algunas veces y el 11% responde que sí existen incentivos o reconocimientos.

Complementando la exploración anterior, el 79.4% expresó que no hay instituciones estatales o privadas que financien o apoyen trabajos de investigación y el 19% contestó que sí existen esas fuentes de financiamiento o apoyo.

Sobre el acceso a información y la existencia de tecnología e infraestructura adecuada para desarrollar investigaciones, el 53% expresó que no hay esas condiciones y el 46% respondió que poco; en relación a la existencia de convenios de Instituciones Estatales o Privadas con centros de investigación de países más desarrollados, el 53% respondió no saber; el 24% dijo que no existen y el 23% expresó que sí hay esas vinculaciones.

No obstante que se observa una tendencia en las respuestas anteriores a mostrar poco desarrollo de la investigación, en términos generales en el país, el 100% de los encuestados manifestaron que es importante la investigación en nuestra profesión. Las áreas de la salud bucal, que a juicio de los encuestados deben ser priorizadas son en un 50% el campo epidemiológico; el 30% para la investigación de enfermedades específicas; un 12% opina que deben investigarse técnicas y procedimientos; y finalmente el 6% dice que el comportamiento de los materiales en la boca.

Profundizando en torno a los incentivos para hacer investigación, el 39.4% de los odontólogos encuestados manifestó que el mejor incentivo para ellos es el aporte a la solución a problemas bucales; el 24% expresó que es la formación en investigación; el 22.5% opina que serían los económicos; el 8.4% expresó que los reconocimientos serían un incentivo; y el 5.6% dijo que las publicaciones.

Los odontólogos de la muestra afirman en un 29% que realizaron alguna investigación durante su graduación y/o pos grado universitario; un 11% dice que lo ha hecho durante su ejercicio profesional; el 23% dice que hizo investigación durante sus estudios; el restante 37% no ha realizado.

AREA DE POBLACIÓN ACADÉMICA

Este acápite de la encuesta tiene entre sus objetivos determinar qué visión tiene el odontólogo sobre la concentración geográfica de profesionales y la distribución de los servicios odontológicos en el país.

Al indagar si hay estudios estadísticos sobre la distribución de servicios odontológicos de acuerdo a los grupos poblacionales en el país; el 42% respondió que sí; el 31.5% respondió que no y un 25% que no sabe. Esto se complementa al preguntar sobre la concentración de odontólogos en determinadas zonas del país; las respuestas en un 97% expresan que esa concentración se da, de lo cual inferimos que no existe una adecuada distribución de servicios odontológicos y de profesionales de la odontología en El Salvador.

Las causas a las que se atribuye ese fenómeno son en un 60% a la tendencia de ubicarse de forma urbano-céntrico y en un 36% opinan que es porque hay un presupuesto deficiente en el área de salud, lo cual impide cubrir todo el territorio y solo un 4% atribuye la causalidad a la extensión geográfica lo cual no es relevante, por ser nuestro país tan pequeño.

Al explorar el conocimiento en relación al número de facultades de odontología que operan en el país el 70% afirma que son más de 4 y el 22% que son 4, lo cierto es que hay 5 facultades debidamente autorizadas.

Una de las mayores preocupaciones de la profesión es el mercado de trabajo, es por eso que se indagó sobre la existencia de políticas gubernamentales que aumenten las oportunidades de trabajo para los odontólogos recién graduados; el 97% manifiesta que no existen y el 3% dice que no sabe. Lo anterior ha llevado a buscar alternativas entre los profesionales para diversificar sus fuentes de trabajo, el 98.6% de los odontólogos encuestados opinan que los odontólogos recién graduados se ven en la necesidad de trabajar en otras actividades no relacionadas con la carrera.

AREA POLÍTICA

Al investigar sobre la tendencia actual a disminuir el acceso a los estudios superiores y sobre la deserción estudiantil a nivel universitario, el 98% de los encuestados afirma que la causal se debe a la situación económica y a la crisis de empleo.

Por ser de importancia para la planificación de la Educación Odontológica a futuro, la Comisión de Educación consideró pertinente indagar sobre el nivel de conocimiento que tienen los odontólogos sobre la existencia de un Plan Nacional de Salud; el 70% de las respuestas indican que no existe y el 30% de que sí existe, lo cierto es que al presente el Plan

de Salud Nacional se encuentra a nivel de propuestas, lo cual es producto de una difícil concertación entre los actores de la salud.

Las perspectivas de tener un plan de Salud a corto plazo son favorables, no obstante, preocupa el hecho de que al preguntar a los encuestados si la atención de salud de la población como derecho constitucional, cuenta con el suficiente apoyo gubernamental, el 89% responde que no es así.

Lo anterior se confirma cuando al preguntarse si hay alguna respuesta que evidencie una política de apoyo gubernamental a la salud bucal, el 64% de los encuestados responden que no, además el 87.5% responde que el país no ha hecho todo lo necesario para impulsar la atención primaria en salud, la cual fue vista como una estrategia para la asistencia sanitaria esencial que debió ser asumida desde 1978 por el Gobierno; por otra parte el 86% afirma que en el país hay un bajo grado de prioridad al problema odontológico.

En otra línea, la Comisión ha tratado de investigar cuanto conocen los odontólogos que laboran en las instituciones formadoras de recursos humanos y las prestadoras de servicio en relación a los niveles de coordinación interinstitucional para las acciones en salud bucal, las respuestas en un 49% afirman que estas vinculaciones se dan entre las Universidades, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación; el 29% sabe de la vinculación entre la Universidad Nacional y el Ministerio de Salud.

En el marco de las relaciones académicas entre las Facultades de Odontología de las Universidades Centroamericanas la muestra explorada indica en un 75% que no existe tal relación; no obstante las expectativas que se tienen sobre posibles relaciones entre Facultades de Odontología del Istmo Centroamericano son buenas, los encuestados en un 85% opinan que esas relaciones contribuirán a unificar criterios sobre estudios profesionales, a facilitar los estudios de pos grado, al reconocimiento y convalidación de títulos, y al intercambio académico.

AREA ECONÓMICA

Se puede analizar que en base a las respuestas de la pregunta 43, el 85% afirma que las universidades no reciben financiamiento adecuado para el cumplimiento de su función académica.

El 92% piensa que los aspectos que influyen para que los estudiantes no puedan continuar con sus estudios universitarios, se debe que el costo de la carrera es alto, aunado al encarecimiento de la vida; por lo que la economía familiar sufre un estancamiento.

Si la economía interfiere en la continuación de estudios universitarios, se puede ver que también hay aspectos que impiden el rol de profesor universitario, como son la falta de identificación y motivación, los bajos salarios, ya que la docencia es mal remunerada; además los incentivos laborales y la capacitación docente son pocos y a veces faltan por completo.

De los resultados de la encuesta se desprende que existe una desproporción entre la oferta y la demanda de los servicios de salud odontológica (95% de las respuestas).

En El Salvador, la carrera de odontología no cuenta con un adecuado presupuesto para que se desarrolle como tal; por lo tanto repercute en la investigación ya que se asigna un bajo presupuesto y no hay formación; se carece de apoyo institucional; razón por la cual, la carrera no tiene incorporados pos grados y carreras adicionales.

Es lamentable que en un 85% los encuestados no sepan cuál es el porcentaje del presupuesto general de la Nación asignado a la Universidad Estatal.

VALORES

En cuanto al tema de valores llegamos a la conclusión que no existe conciencia por parte de los estudiantes y los profesionales de la odontología, con respecto a los conocimientos científicos, técnicos y éticos que deben manejar para ejercer la profesión en forma eficaz. Esta conclusión se apoya en la opinión del 63% de los encuestados.

Además, el 36% de los encuestados opinan que la situación socio-económica de nuestro país impide que la profesión odontológica tenga impacto o influencia sobre la solución integral de la problemática de salud bucal; el 27% manifiesta que la causa es la falta de liderazgo odontológico y un 23% lo atribuye a la falta de oportunidades de representatividad.

En lo que respecta a la mística universitaria, un 89% afirma que ésta se ha perdido en la universidad estatal y en las privadas de nuestro país; por esto, un 41% opina que se requiere retroalimentar los principios académicos a través de sus ejes preferenciales de la docencia, investigación y proyección social; el 25% manifiesta la necesidad de redefinir la Misión y la visión de las universidades.

Al explorara en los encuestados la causa de la poca sensibilidad de algunos profesionales, así como la falta de concientización de algunos alumnos, sobre el conocimiento e importancia de los problemas de salud bucal y del compromiso para incidir en su solución, el 42% lo atribuye a la deficiencia formativa en estas áreas a nivel curricular y el 30% a la falta de apoyo de las instituciones educativas y de salud.

Finalmente, en relación a los valores éticos el 92% opina que existe pérdida de ellos.

AREA NORMATIVO LEGAL

Esta parte de la encuesta pretendía establecer los niveles de conocimiento que poseen los odontólogos en torno al marco legal en el que se desarrolla la profesión odontológica; en ese sentido se formulan 4 preguntas.

La primera se refiere a si conocen que existe la regulación de desechos sólidos, el 55% de las respuestas afirman que en El Salvador hay una entidad reguladora de tales desechos; contrariamente, hay un 27% que dice que no existe y un 18% que no sabe. De hecho está el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Ley correspondiente que regulan estas situaciones, sin embargo por ser relativamente recientes es comprensible que no se haya socializado lo suficiente el conocimiento al respecto.

Al investigar sobre la Colegiación Profesional en nuestro país, los encuestados respondieron el 53% dice que no existe y el 46.5% expresan que hay colegiación profesional.

La realidad es que las diferentes asociaciones profesionales a través del CAPES (Colegio de Asociaciones Profesionales de El Salvador) han venido insistiendo desde hace varios años en la necesidad de la colegiación profesional; este clamor no ha sido escuchado en los niveles legislativos.

Sobre la legislación vigente que afecta a la profesión odontológica el 90% de los odontólogos piensan que deben ser reformadas, solo el 10% afirma que no.

En relación a la necesidad de revisar y actualizar el escalafón de los profesionales de la odontología que trabajan en Instituciones de Educación y de Servicio, la respuesta ha sido unánime en el sentido que se realice.

AREA SOCIAL

El interés de indagar sobre las respuestas referentes al área de la odontología a nivel nacional llevó a la mesa a formular preguntas que sirvieran de indicadores de impacto en este campo.

No obstante estar claras las necesidades de la población en materia de salud, se pregunta si las carreras ofertadas por las universidades estaban acordes a esas necesidades; el 92% respondió que no, solo un 8% dijo que si están acordes.

Al preguntar por qué la profesión odontológica tiene poca incidencia ante los problemas de salud; el 40% respondió que se debe al poco protagonismo en programas de educación en salud; el 34% dijo que se debía a la falta de concientización y participación del profesional en los problemas de salud y el 26% atribuye a la falta de programas preventivos en diferentes niveles.

En cuanto a la centralización de la educación odontológica en la capital, los odontólogos de la muestra responden que se debe a un 81% a un fenómeno de orden económico; el 15% afirma que es por la falta de recursos humanos calificados, que eventualmente podrían desplazarse al interior del país; el 4% es de opinión que la demanda de estudiantes en los Departamentos es insuficiente.

Al indagar sobre las razones por las que en algunas ocasiones el odontólogo se gradúa y no ejerce privadamente su profesión, las respuestas son variadas; el 34% dice que es por la situación económica que sufre y ha sufrido el país; el 29% dice que no tienen clínica propia por falta de recursos económicos, el 26% manifiesta que es por la reducción de la demanda a nivel privado y finalmente un 11% afirma que obtienen mejores prestaciones de trabajo en otras áreas.

10. ASUNTOS VARIOS

Viernes 9 de noviembre 2003, 11:00 a.m.

Continuación de la Asamblea General de Delegados, celebrada durante el XXX Congreso de la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá de las 11:00 a.m. en adelante.

Se inicia la sesión comprobando que había el quórum necesario con la presencia de los Delegados siguientes:

Guatemala:	Dr. Sergio García Piloña
Honduras:	Dra. María de los Ángeles de Reyes
Nicaragua:	Dr. Yovania Morales
Panamá:	Dr. Pedro Fernández
El Salvador:	Dra. Ana María Hernández
	Dra. Delmy González
Panamá:	Dra. Haggera Molick

La Junta Directiva conformada por los Vocales siguientes:

Guatemala:	Dr. Guillermo Miralles
Honduras:	Dra. Ana Josefina de Herrera
Nicaragua:	Dra. Salvadora Rosales
Costa Rica:	Dra. Pilar Casasa
El Salvador:	Dr. Gregorio Adolfo Arévalo
Panamá:	Dra. Aghera Mollick

Por ausencia temporal del Sr. Presidente de FOCAP, Dr. Rafael Ernesto Palomo Nieto y de la Directora Ejecutiva, Dra. Esmeralda Díaz Durán de Arriaza; se inicio la Sesión presidiendo el Vocal Propietario por El Salvador, Dr. Gregorio Adolfo Arévalo y como secretario el Dr. Sergio García Piloña, Delegado por Guatemala.

Se continuó con la agenda dando lectura al formato de la carta elaborada por el Dr. José Fidel Márquez, para enviarse a la Asociación Odontológica Panameña solicitando se investigue el por qué la Comisión Organizadora del XXIX Congreso de la FOCAP hizo entrega de los fondos correspondientes a la Secretaria Ejecutiva, pero no los correspondientes a la Dirección Ejecutiva, según lo establecido por acuerdo tomado durante el XVIII Congreso de la Federación, celebrado en El Salvador y ratificado por la Asamblea General de Delegados, según consta en el Acta 60-83 del 10 de marzo de 1983, celebrada en la Ciudad de Guatemala y consistente en \$5.00 por asistente a cada Congreso.

Se hicieron comentarios, sugerencias de cambio al formato original y a la vez se aclaró que el punto de Acta a la que se refiere es al del establecimiento de la cuota para Dirección Ejecutiva, y que fue en El Salvador y ratificado en Guatemala; diferente del otro punto en cuanto al fondo de la Secretaría Ejecutiva que nació con la creación de ésta y Panamá tenía que comenzar con esa cuota. El Dr. Guillermo Miralles, comentó que la carta sería una

formalidad de acuerdo al informe de la Directora Ejecutiva y para darle validez a su entrega de cuentas.

El Dr. Gregorio Adolfo Arévalo hizo ver que sería necesario esperar el resultado de la investigación que realice la Asociación Odontológica Panameña antes de dejar asentado que esos fondos están pendientes de entregar y que si no los entregan por uno u otro motivo, quedarán en deuda de ello, allá si la quieren sustentar o no.

Dr. Miralles, podría decirse que la Asamblea General de Delegados solicita a ellos el pago de esos fondos.

Dr Arévalo, o asentar en los libros de Tesorería o en las cuentas de la Federación la deuda por dicha cantidad.

Se comenzó a darle forma de la siguiente manera:

La Asamblea General de Delegados de FOCAP a través del informe de la Dirección Ejecutiva presentado por la Dra. Esmeralda de Arriaza; en lo concerniente al pago de la cuota de la Dirección Ejecutiva, por razones desconocidas no fue entregada a este congreso, como debería hacerse con formalidad al acuerdo relativo a esos fondos, tomado durante el XVIII Congreso de la Federación y ratificado por la Asamblea General según consta en el Acta #60-83 del 10 de marzo de 1983 celebrada en la Ciudad de Guatemala.

En vista de lo anterior solicitamos a ustedes la cancelación o sea remita a Junta Directiva los fondos adeudados a la Dirección Ejecutiva.

Se hizo comentario de la conveniencia o no de hacer constar el saldo negativo que todo ello ha ocasionado a las cuentas de dicho organismo, pero ese saldo variaría al final puesto que todavía habrían gastos que realizar y al liquidar las cuentas, si Panamá no entregara esos fondos, la Dirección Ejecutiva lo reportaría, haciendo constar esa deuda. Si se entregaran se podrá solventar ese saldo negativo y entregarlo a Guatemala sin ese saldo rojo que correspondería a los gastos de funcionamiento financiados por la Comisión Congreso; se aclaró nuevamente que la deuda de Panamá era por los \$5.00 correspondientes a cada asistente del XXIX Congreso y no el saldo negativo que la ausencia de esos fondos refleja en las cuentas de la Dirección Ejecutiva.

Dr. Arévalo: de nuevo hizo ver que no había necesidad de poner todo eso, que solamente se solicite un informe de Panamá a la Dirección Ejecutiva y que mejor la misma Comisión nombrada para la redacción de la carta incluyera las sugerencias antes anotadas.

En ese momento se incorporaron a la sesión el Dr. Rafael Ernesto Palomo Nieto, Presidente y la Dra. Esmeralda de Arriaza, Directora Ejecutiva.

Dr. Guillermo Miralles opina que debería dársele a la carta el formalismo adecuado para que la firme el Presidente de FOCAP 2001 y la Directora Ejecutiva. Así como también los vocales o delegados, pues debería ir firmada por estructura legal del Congreso; porque no

es solo El Salvador el afectado, sino toda la Federación y así se vería mejor. Se delegó a la misma Comisión antes nombrada la redacción final de la carta.

Se trató sobre lo que corresponde a las distinciones y sus correspondientes preseas, aclarando lo siguiente:

Para el odontólogo distinguido es una medalla dorada pendiente de listón tricolor.

Se mencionó también sobre el collarín que ha sido entregado a los ex presidentes y algunos odontólogos que lo hayan merecido, pero éste no está instituido por ningún acuerdo de Asamblea General ni reglamentación ninguna.

Después de diversas opiniones se llegó a la conclusión de que dicho collarín había sido el origen de la distinción del “Odontólogo Distinguido” que ya está reglamentado e instituir otro sería duplicar la distinción.

Se pasó a discusión de las modificaciones al reglamento de la Orden de FOCAP, las cuales fueron aprobadas por unanimidad como se adjunta.

Posteriormente se hizo mención de lo prescrito en el mismo Reglamento en cuanto a la edición 12 medallas, 2 por país, de la Orden de FOCAP, después de discutirlo se llegó a la conclusión de que Guatemala haga las cotizaciones respectivas y que el país que quiera la mande hacer allí o que quede en libertad de hacerlo por separado cuando le corresponda entregarla.

El Dr. Guillermo Miralles habló sobre la conveniencia o no de establecer una fecha para la entrega de cuentas y fondos correspondientes al XXX Congreso de FOCAP, sugiriendo que se diera un informe económico al finalizar el evento y que la entregue de los fondos se hiciera 30 días después.

Dr. Palomo: menciona como aclaración “no quiero decir si o no, pero se lo pediré al Tesorero de FOCAP 2001 que lo entregue hoy mismo si es posible.

El Dr. Gregorio A. Arévalo sugirió tres meses para la entrega de cuentas y fondos de la Dirección Ejecutiva, ya que la Secretaria no tendrá mayor problema pues no cambia de sede y solo tendría que entregar un informe (ver Acuerdo XXX-X-II)

El Dr. Miralles insistió en que se diera un informe económico y cantidades a entregar al final del Congreso. El Dr. Arévalo dijo que se haría lo posible y que ya que todavía habían compromisos por pagar que se firmara un pagaré o una carta compromiso en donde se estableciera las cantidades a pagar. Se sometió a votación y se acordó:

ACUERDO XXX-X-II:

Que se dé un informe al final del Congreso de los estados de cuentas del mismo, así como de los fondos de la Dirección Ejecutiva y que se firme un compromiso de entrega de dichos fondos 90 días después.

READECUACIÓN DE CUOTAS DE MEMBRESÍA POR PAÍS

La Dra. de Arriaza propuso:

Que las cuotas de membresía se establezcan por período congreso para que todos los países tengan un ingreso equitativo y no como estaban establecidos en forma anual, ya que de esa forma y por la duración de 18 meses del período congreso, los países que lo celebran a principio del año, cobran 2 cuotas y los que lo celebran al final solamente una; al hacerlo por período congreso sería \$600.00 dólares cada 18 meses en lugar de \$400 cada año, lo cual no incrementaría la cantidad que cada país pague.

El Dr. Arévalo secundó la moción y el Dr. Miralles que lo consideraba justo; luego fue sometida a votación, aprobándose por unanimidad de los países presentes y tomándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO XXX-X-III:

La Asamblea General de FOCAP por unanimidad de los países presentes acuerda reformar los Estatutos de la misma en su Art. 26, lit. g, en lo que se refiere a la forma de cancelación de las cuotas de membresía de cada uno de ellos, estableciéndose que se pagará por “período congreso” (18 meses) la cantidad que establezca este mismo organismo en tal cantidad, en lugar de hacerlo anualmente.

ACUERDO XXX-X-IV:

La Asamblea General de FOCAP, por unanimidad de los países presentes acuerda fijar la cuota de membresía por país y por período congreso en \$600.0

1. CORTESÍA DE SALA PARA EL DR. ENRIQUE CISTER:

Se recibió a inicios de la sesión al Dr. Enrique Cister, Presidente de la Federación Odontológica Latinoamericana y se decidió concederle participación en puntos varios. El Dr. Enrique Cister se dirigió al pleno y presentó una propuesta para su estudio, la cual se adjunta.

2. Propuesta de rectificación de acuerdo tomado en lo referente a distinciones por asistencia a los Congresos de FOCAP.

El Dr. Marco Antonio Cáceres, Ex Presidente de FOCAP, sometió a consideración de la Asamblea General de Delegados, propuesta de revocativa del acuerdo tomado en esta misma sesión sobre eliminación de los estímulos honoríficos otorgados por asistencia a dichos Congresos, haciendo ver lo conveniente y satisfactorio que es recibir en estímulo público durante el acto inaugural, así como la justicia de las mismas.

3. Discusión de formato de carta que se enviará a la Asociación Odontológica Panameña. Se leyó carta elaborada por el Secretario Ejecutivo Dr. Fidel Márquez a

la cual se le hiciera diversos comentarios sobre la conveniencia o inconveniencia de algunos conceptos, así como de agregar otros; al final se dejó que en términos generales, se redactara como un documento que hiciera evidente el reclamo de los fondos correspondientes a la Dirección Ejecutiva que debería haber entregado Panamá a El Salvador y con base a ello se elabore el estado de cuentas de la Dirección Ejecutiva y quede constancia de la deuda por parte de la Asociación Odontológica Panameña; que con base a la carta elaborada por el Dr. José Fidel Márquez se le hicieran las correcciones del caso y la firmaran los Vocales y el Presidente de la FOCAP.

4. Presentación de Proyecto de Presupuesto para la Secretaría Ejecutiva.

Presupuesto de la Secretaría Ejecutiva:

Dr. Márquez: manifiesta sobre las alternativas para el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva.

- 1) Condición ideal para el funcionamiento
- 2) Contempla como lo dijo antes, la eximisión del salario del Secretario Ejecutivo
- 3) Lo mínimo, reducir y eliminar gastos de representación

La Dra. Mirna Guevara de Nicaragua apoya la tercera moción y que se trabaje con ingresos de \$5.00 por la cantidad de congresistas, ya que hay veces que no son 500 asistentes, sino cerca de 800 y se propone que se trabaje siempre así.

La Dra. de Arriaza invitó a que escuchen las aclaraciones independientemente que se apruebe o desapruebe esto y que le extraña que Guatemala siendo la que inició la creación de tal Secretaría Ejecutiva, piense que no puede crecer. Con algún mínimo claro que se puede. E incluso se le puede decir al Director Ejecutivo que en Guatemala tendrá más fondos de los que tuvieron en El Salvador y va a funcionar, los que conseguirá o como sea pero va a funcionar y trabajará también en la medida en que nosotros le proporcionemos los medios.

Solo vean el perfil que se ha puesto, será bilingüe y se necesita que se le dé el presupuesto al Dr. Márquez, se trabajará por separado con la Dirección Ejecutiva.

Dra. de Reyes: propongo ya que recibimos un pequeño informe de la Secretaría y de lo que dio Panamá, a la fecha no se ha hecho ningún gasto; y El Salvador tiene solo el lugar donde será, pero no se ha equipado todavía, y la otra observación es que no se necesita por el momento una secretaria aun ni a medio tiempo solo cuando sea necesario. Así es que con lo que se tiene y con lo que se dé en este Congreso, arranque por el momento y que se dejen los \$5.00 y que después se dé un informe de gastos y actividades.

Dra. Caldera de Nicaragua: menciona moción de buscar motivación para traer más asistentes a FOAP ya que hay países con escaso número de participantes

Dra. Ana Delmy: menciona que no está de acuerdo en lo que dice la Dra. de Reyes y se los razona, si se escuchó en las conclusiones de las mesas, todos mencionaron una secretaria y como es posible, que si el Dr. Márquez estará ad-honorem; estará también sin secretaria, no es posible, es suficiente con que él no cobrará y el Reglamento dice que se tiene que dar un sueldo y lo hicimos y lo decidimos nosotros, el Dr. Márquez Avilés ya renunció a su pago y ahora a no tener secretaria; andarla buscando cuando la necesite, perdiendo tiempo, porque ello no estará sentada esperando que el Dr. Márquez le llame, y tampoco se andará de Secretaría en Secretaría enseñándole cada vez.

Dra. Casasa: cuando hay congresos se necesita secretaria por 48 horas al día, por no decir 24, pero cuando no, no se requiere tanto tiempo.

Dra. de Arriaza, aclara que al igual que se han repartido responsabilidades y actividades para la Dirección Ejecutiva y Secretaría Ejecutiva que igual se reparta la cuota de membresía de \$600.00 de período congreso, para que sea \$300.00 para la Dirección Ejecutiva y \$300.00 para la Secretaría Ejecutiva.

Dr. Palomo: pide que se decida:

- 1) La moción de Honduras y Nicaragua
- 2) La moción de la Dra. de Arriaza

Discuten por personas que acaban de llegar a la Asamblea y quieren explicar por lo que van a votar.

Después de discutir si las personas que acaban de llegar pueden o no votar, el Dr. Palomo les explica por las que tomarán una decisión.

Dra. de Arriaza hace un llamado a la conciencia por todas las objeciones que se presentan para asignar el presupuesto a la Secretaría Ejecutiva, explica varios puntos y agrega que El Salvador levanta la frente donde sea y que siempre ha trabajado con o sin presupuesto.

Dr. Miralles expresa entender las palabras emotivas de la Dra. de Arriaza, y explica que para quienes trabajan para FOCAP, todos somos FOCAP y que evitar mal sabores decidieron salomónicamente que la Secretaría Ejecutiva fuera rotativa. Para que todos estemos contentos cuando les toque la sede. Invita a ser realistas y propone que sea de soporte al país sede, que sean sólo los \$5.00, no por egoísmo, no porque seamos mezquinos, no porque no se reconozca el trabajo, si no por equitatividad, evitemos seguir en iguales condiciones, que además no es conveniente quitarle a la Dirección Ejecutiva la mitad del presupuesto, podemos solucionarlo de diferente forma. Crea otra cuota congreso y ya no le demos más vuelta al asunto, así es que por favor todos unámonos.

Dr. Palomo, hace un llamado para que se proceda a la votación y sugiere que para mantener discreción y la unanimidad, si quieren votamos en secreto, o levantamos la mano.

Se decide que la votación sea mano alzada obteniendo los siguientes resultados: Propuesta 1, tres votos; propuesta 2, dos votos; y una abstención.

Se aprueba la propuesta uno, con tres votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

ACUERDO XXX-X-V

La Asamblea General de Delegados acuerda que la Secretaría Ejecutiva funcione con los fondos ya establecidos y no se haga ninguna modificación, es decir \$5.00 por asistente a cada Congreso de la FOCAP.

El Dr. Pedro Fernández expresa que está preocupado y al conocer el informe de la Dra. de Arriaza sobre el no pago de la cuota de la Dirección Ejecutiva y Secretaría Ejecutiva, dice que no sabe qué pasó y que se comprometió y se mantiene en averiguar qué pasó, pero que se preocupa porque antes se hablaba de mantener la confidencialidad de las actas, y en los pasillos del Congreso se habla de que Panamá no ha pagado la cuota.

Y que además le preguntaron y por lo tanto él ratifica y se compromete a investigar la situación, pero que desea que quede en acta.

Dr. Palomo: indica que se dirigirán al Salón Sur América y da por cerrada la sesión. Pasamos a las 5:00 p.m. a la Clausura, tribuna abierta para reconocimientos y distinciones y para juramentación del nuevo Presidente y su Junta Directa.

No habiendo más que tratar, se despiden y dan las gracias por todo, se pide que olviden cosas pasadas, que se trabaje por la Federación.

11. CLAUSURA DEL XXX CONGRESO DE FOCA 2001:

Durante el Acto de Clausura se escuchan las palabras emotivas de:

- Dr. Rafael Palomo Nieto, Presidente FOCAP 2001
- Dra. Esmeralda de Arriaza, Directora Ejecutiva FOCAP 2001
- Representantes de las Delegaciones de Cada País

Además se hace entrega de reconocimientos.

Se juramente por parte del Dr. Rafael Ernesto Palomo Nieto, Presidente de FOCAP 2001 a:

Dr. Guillermo Miralles Barbier como Presidente de FOCAP 2003 que se realizará en Guatemala.

Dr. Sergio García Piloña como Director Ejecutivo FOCAP 2003 que se realizará en Guatemala.

Se hace mención de la Sub Sede que será Costa Rica, y que será presidido por la Dra. Pilar Casasa.

Se juramenta a la nueva Junta Directa para FOCAP 2003.

Sin más que agregar se finaliza la sesión, dándoles a todos las gracias y deseándoles muchos éxitos.

DRA. ESMERALDA DÍAZ DURÁN DE ARRIAZA
DIRECTORA EJECUTIVA FOCAP 2001

ANEXO 5

REGLAMENTO DE LA ORDEN DE LA FOCAP

Aprobado por la Asamblea General de Delegados el día 5 de marzo de 1983, durante el XIX Congreso, en la Ciudad de Guatemala (Acta # '60-83, Punto Séptimo) y reformado por la Asamblea General de Delegados de acuerdo al Artículo 15.2 del Reglamento de la Orden de la FOCAP, en el XXX Congreso en la Ciudad de San Salvador, Acta # 01/2001. Modificado por la Asamblea General de Delegados de acuerdo al Artículo 13.2 del Reglamento de la Orden de la FOCAP, en el XXXI Congreso en la ciudad de Guatemala (Acta No.1/2003 Acuerdo No. 11).

CAPITULO I

DE LA ORDEN DE LA FOCAP

Artículo 1º.

Para Los efectos de la aplicación del Capítulo X, Artículo 66-67 de los Estatutos; del Capítulo VI, Artículo del 50 al 59 del Reglamento de Asamblea General y Capítulo V, Artículo 44 del Reglamento de Congreso de la FOCAP, se emitió el presente Reglamento de la Orden de la FOCAP.

CAPITULO II

DE LA ORDEN DE LA FOCAP

Artículo 2º.

Se establece la Orden de la FOCAP en grado único de Honor Máximo que concede la Federación Odontológica de Centro América y Panamá, por una sola vez, a miembros de la FOCAP que por servicios distinguidos extraordinarios prestados a la Federación, a la profesión Estomatológica o a la humanidad y/o por sus notorios méritos científicos y culturales se hagan acreedores a esta distinción.

Artículo 3º.

La Orden de la FOCAP consiste en:

- 3.1. Una condecoración dorada y esmaltada en forma ovalada y en colores con las siguientes características y según esquema adjunto.

- 3.1.1. Las dimensiones reales del esquema son: 8 x 6 cms.
- 3.1.2. Los trazos en negro del esquema serán de color dorado, que incluye letras, números y contornos de figuras.
- 3.1.3. El óvalo central, con los colores correspondientes al escudo de la FOCAP.
- 3.1.4. El óvalo rotulado, orden de la FOCAP, en azul de fondo.
- 3.1.5. Los 6 brazos alrededor del óvalo llevarán cada uno los colores de las respectivas banderas de los países centroamericanos y Panamá así:

Los tres superiores, de azul y blanco, en forma horizontal. Los tres inferiores: el central, azul y blanco, en sentido vertical; el derecho: azul, blanco y rojo, según la bandera de Panamá. Y el izquierdo: azul, blanco y rojo, según la bandera de Costa Rica.

- 3.1.6. La corona de laurel en verde y los botones rojos.
- 3.1.7. Con cinta o listón azul, blanco y rojo, para cuello o solapa.
- 3.1.8. En el reverso grabado el nombre de la persona con su título correspondiente y la fecha abreviada.

3.2. Un diploma que lo acredita con las siguientes características:

- 3.2.1. Diploma en imitación de pergamino de 40 cms. de largo por 30 cms. de ancho.
- 3.2.2. Escrito en letra gótica inglesa color negro las minúsculas y rojo las mayúsculas.
- 3.2.3. Impreso a medio tono y como fondo en el centro el escudo de la FOCAP de 15 cms. de largo.
- 3.2.4. Llevará la siguiente redacción:

FEDERACIÓN ODONTOLÓGICA DE CENTRO AMERICA Y PANAMA

Otorga al (título de la persona)

El presente Diploma que lo acredita como MIEMBRO DE LA ORDEN DE LA FOCAP EN GRADO UNICO DE HONOR MÁXIMO

Por _____ (según las razones siguientes)

- a) Servicios distinguidos extraordinarios prestados a la Federación Odontológica de Centro América y Panamá y/o
- b) Su contribución (según se establece en el artículo 2º. del presente Reglamento).

Dado en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, según Acuerdo emitido por la Asamblea General de Delegados que consta en el Acta No. _____ Punto _____

Dr.(Dra.) _____
PRESIDENTE

Dr.(Dra.) _____
DIRECTOR EJECUTIVO

(FIRMAS CON TINTA NEGRA)

CAPITULO III

DEL OTORGAMIENTO

Artículo 4º.

Para conceder la Orden de la FOCAP deberá atenderse a lo acordado en los Artículos 50 y 59 del Reglamento de Asamblea general y además:

- 4.1. No podrá concederse más que a un miembro de la FOCAP durante cada período congreso cuando amerite, o imponerse según lo señalado en el Artículo 57 del Reglamento de Asamblea General, durante el acto inaugural del Congreso inmediato a su concesión.
- 4.2. La Comisión Organizadora del Congreso y el Representante de la FOCAP que ofrece el acto, deberá destacar con un punto aparte en el programa, el otorgamiento de la Orden en el fin de hacer resaltar el honor que se confiere.
- 4.3. El o los candidatos deben ser propuestos por la o las entidades federadas del país sede del Congreso ante la Comisión Nacional.
 - 4.3.1. El o los candidatos serán electos por mayoría simple de votos de la Comisión Nacional.
 - 4.3.2. En caso de empate el Vocal Propietario en su calidad de Presidente de dicha Comisión tiene doble voto.
 - 4.3.3. Una vez electo el candidato en la Asamblea General de Delegados se deberá solicitar a la Asamblea General de Delegados que se ratifique la concesión de la Orden de la FOCAP.

- 4.4. La Asamblea General de Delegados deberá emitir su voto afirmativo o negativo por el candidato, de acuerdo al Artículo 55 del Reglamento de Asamblea General.
- 4.5. La Orden de la FOCAP será concedida por el voto favorable de cuatro (4) Comisiones Nacionales.

Artículo 5°.

Para proponer la concesión de la Orden de la FOCAP, la Comisión Nacional deberá tomar en cuenta además de lo estipulado en el Artículo 51, Inciso a), b), c) y d) del Reglamento de Asamblea General, primordialmente, la contribución a los fines de la FOCAP del candidato y por otra parte que cumpla con los siguientes requisitos:

- 5.1. Haber desempeñado con toda eficiencia, en repetidas ocasiones, cargos en la Junta Directiva de FOCAP y/o la Asamblea General de Delegados; Comisión Organizadora de Congreso; Comisiones o Sub-Comisiones Permanentes y otras.
- 5.2. Participado en forma activa y reiterada en los programas científicos de los Congresos y/o realizado programas o trabajos de investigación científica.
- 5.3. Asistido y participado en otras actividades de la FOCAP en forma activa y reiterada (Culturales, Sociales, Divulgativas, Deportivas).
- 5.4. Realizado labor de acercamiento, confraternidad y unión dentro del gremio odontológico centroamericano.
- 5.5. Contribuido en su país al progreso y enaltecimiento de la profesión, a través de cargos directivos, aportes científicos, culturales, docentes, divulgativos, etc. Y un ejercicio profesional ético.
- 5.6. Enaltecido a la FOCAP y a la profesión odontológica centroamericana en el ámbito nacional.
- 5.7. Contribuido en lo personal como ciudadano ejemplar en su conglomerado social y en su familia.

CAPITULO IV

OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE IMPONEN LA ORDEN DE LA FOCAP

Artículo 6°.

Los miembros distinguidos con la Orden de la FOCAP, estarán exentos del pago de la cuota de inscripción a los Congresos de la FOCAP.

Artículo 7°.

La Orden de la FOCAP, tendrá por sede la Dirección Ejecutiva, la que llevará un registro donde conste todo lo relativo a ella (Reglamento, propuestas, resultado de votaciones, nómina de candidatos, nómina de personas a quienes se otorgó, sus currículos, fechas, etc.) y deberá remitir esta información a la Secretaría Ejecutiva.

Artículo 8°.

El Miembro Distinguido con la Orden de la FOCAP, estará sujeto a los Estatutos, Reglamentos, Prestaciones y Resoluciones que en el futuro establezcan la Junta Directiva y/o la Asamblea General, con excepción de las exclusiones dadas en este Reglamento.

Artículo 9°.

En caso de expulsión del seno de la FOCAP, deberá recogerse los distintivos que lo acreditan como tal.

Artículo 10°.

Se emitirá un lote de doce condecoraciones numeradas y financiadas, dos (2) por cada uno de los países miembros de la FOCAP, al agotarse la primera edición, la Asamblea General acordará o pertinente.

Artículo 11°.

Si la persona poseedora de la Orden la extravía o se destruye y es debidamente comprobada su pérdida, le será repuesta a su solicitud y a sus expensas.

Artículo 12°.

La Orden de la FOCAP se concede de por vida, es personal y no hereditaria, los herederos podrán conservarla pero no ostentarla.

Artículo 13°.

El presente Reglamento podrá ser reformado por la Asamblea General de Delegados, así:

13.1. Cuando lo soliciten dos (2) Comisiones Nacionales por medio de sus Vocales Directivos respectivos. Para ello será necesario que los

puntos de reforma son sometidos a consideración de todas las Comisiones Nacionales por conducto de la Dirección Ejecutiva, por lo menos con 90 días de anticipación a la Reunión de la Asamblea General que los discutirá.

- 13.2. Cuando en una sesión ordinaria de la Asamblea General de Delegados, así se disponga por unanimidad.

Artículo 14°.

Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Asamblea General de Delegados, cuando no estén dentro de las atribuciones de la Junta Directiva.

Guatemala, 13 de febrero, 2003

Ndec/

La Federación Odontológica de Centro América y Panamá

Otorga el presente

Diploma

Al Doctor

Jorge Mario Zebadúa García

Que lo acredita como Miembro de la Orden de la FOCAH
en grado único de Honor Máximo por servicios distinguidos
extraordinarios prestados a la Federación Odontológica de
Centro América y Panamá.

Dado en la Ciudad de Guatemala a los once días del mes de febrero
del año dos mil tres, según acuerdo emitido por la
Asamblea General de Delegados.

Dr. Guillermo Miralles Barbier
Presidente

Dr. Sergio García Piloña
Director Ejecutivo

ANEXO 6



Guatemala, 12 de febrero de 2003.

Señores Miembros de la
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
Federación Odontológica de Centro América y Panamá
Presente.

Respetables Doctores:

Informamos a ustedes que los miembros de la Junta Directiva de esta Federación, reunidos en sesión de carácter extraordinario el día miércoles 12 de febrero de 2003 por mandato de la Asamblea General de Delegados para tratar el asunto relacionado con el incumplimiento de lo expresado en el capítulo XI artículo 68 de los estatutos y que literalmente se transcribe a continuación: "Se considerarán como faltas, el incumplimiento de las atribuciones u obligaciones que señalan los estatutos y reglamentos de la FOCAP, de los acuerdos emitidos por sus organismos, por las entidades miembros, así como otros compromisos aceptados", RECOMENDAMOS:

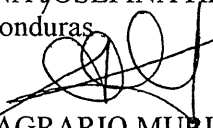
Aplicar al Dr. Fidel Márquez Avilés, Secretario Ejecutivo de la FOCAP, el artículo 71 inciso a) capítulo XI de los estatutos, en carácter de amonestación pública, basados en su informe presentado en sesiones de Junta Directiva y Asamblea General de Delegados durante el XXXI Congreso.

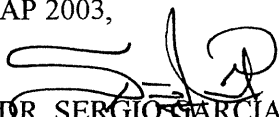
JUNTA DIRECTIVA DE LA FOCAP 2003,


DR. GUILLERMO MIRALLES BARBIER
Presidente


DRA. PILAR CASASA
Vocal Costa Rica


DRA. ANA JOSEFINA HERRERA
Vocal Honduras


DRA. SAGRARIO MURILLO
Vocal Nicaragua


DR. SERGIO GARCÍA PILOÑA
Director Ejecutivo


DR. MARCO ALVAYERO
Vocal El Salvador


DRA. IRIS CALAR
Vocal Panamá


DRA. CANDIDA LUZ FRANCO L.
Vocal Guatemala -

c.c. entidades federadas
archivo

ANEXO 7



Guatemala, 12 de febrero de 2003.

Doctor
FIDEL MÁRQUEZ AVILÉS
Secretario Ejecutivo
Federación Odontológica de Centro América y Panamá
Presente.

*Recibido
13/Ene/03
Para la H. As. General*

Doctor Márquez:

Informamos a usted que la Junta Directiva de esta Federación, reunidos en sesión de carácter extraordinario el día miércoles 12 de febrero de 2003 por mandato de la Asamblea General de Delegados para tratar el asunto relacionado con el incumplimiento de lo expresado en el capítulo XI artículo 68 de los estatutos y que literalmente se transcribe a continuación: "Se considerarán como faltas, el incumplimiento de las atribuciones u obligaciones que señalan los estatutos y reglamentos de la FOCAP, de los acuerdos emitidos por sus organismos, por las entidades miembros, así como otros compromisos aceptados", recomendó a esta Asamblea lo siguiente:

Aplicar al Dr. Fidel Márquez Avilés, Secretario Ejecutivo de la FOCAP, el artículo 71 inciso a) capítulo XI de los estatutos, en carácter de amonestación pública, basados en su informe presentado en sesiones de Junta Directiva y Asamblea General de Delegados durante el XXXI Congreso.

Por lo anterior, la Asamblea General de Delegados acordó cumplir con lo recomendado por la Junta Directiva de la FOCAP.

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
XXXI CONGRESO FOCAP 2003

Nombre

Firma

DELEGADOS PROPIETARIOS DE HONDURAS

Rapimán (Rolando Aplicano)

Adalia del Carmen Lucena P.

Emilio Campos B.

Rapimán
[Firma]
[Firma]



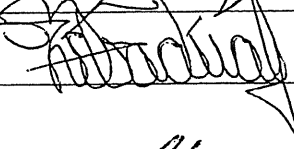

Victor Hugo Damián
M^a de los Angeles R. de Reyes

MARCELO P. P. P.

Maceff

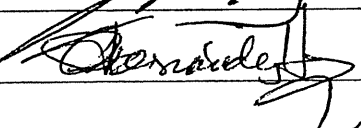
DELEGADOS PROPIETARIOS DE GUATEMALA

Jorge Eduardo Benítez
Mario Sebastián L.

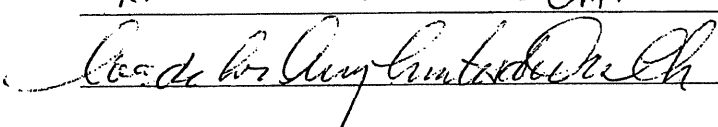



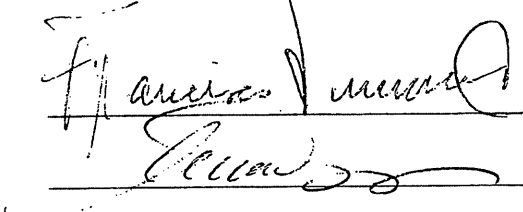
DELEGADOS PROPIETARIOS DE PANAMÁ

Dr. David G. Martínez G. y J. M.
Pedro A. Fernández Ho

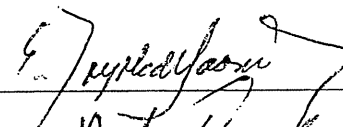
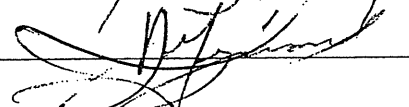
DELEGADOS PROPIETARIOS DE COSTA RICA

FRANCISCO J. DIMÉNEZ CARRILLO


Francisco J. Diménez Carrillo


DELEGADOS PROPIETARIOS DE EL SALVADOR

Elizabeth Nayda de Saavedra
Juan Carlos G. Gómez Maximoni

DELEGADOS PROPIETARIOS DE NICARAGUA

Yolanda Morales
Ligia López, Suarez

